



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

106^a sesión plenaria

Jueves 12 de septiembre de 2019, a las 10.30 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 13 del programa (continuación)

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Proyecto de resolución (A/73/L.109)

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Eswatini para que presente el proyecto de resolución A/73/L.109.

Sr. Masuku (Eswatini) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los Estados de África, permítaseme presentar el proyecto de resolución A/73/L.109, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a controlar y eliminar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030”.

La malaria sigue siendo un enorme desafío para la comunidad mundial. De acuerdo con el reciente *Informe mundial sobre el paludismo 2018*, de la Organización Mundial de la Salud, en 2017, se registraron alrededor de 200 millones de casos de malaria en todo el mundo, y más del 90 % se concentró en África. En 11 países del continente se registra la mayor carga de la malaria a escala mundial. El informe también revela niveles insuficientes de acceso a las herramientas e intervenciones vitales para combatir la malaria, así como de adopción de estas. El informe presenta un panorama sombrío en África y en él se insta a intensificar la lucha contra esta enfermedad. Por este motivo, quisiéramos pedir a nuestros asociados que respalden nuestros esfuerzos para

lograr una eliminación total de esta enfermedad. En ese sentido, esperamos con gran interés la Conferencia de Reposición del Fondo Mundial, que se celebrará en octubre en Lyon (Francia). África mantiene su compromiso de eliminar la malaria. Nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se reúnen cada año, en paralelo con la Cumbre de la Unión Africana, para analizar las medidas y la rendición de cuentas, en el contexto de los esfuerzos de la región en la lucha contra la malaria, y reafirmar su compromiso de eliminar esta enfermedad para 2030.

En el proyecto de resolución de este año se mantiene el texto del año pasado, con la excepción de algunas actualizaciones técnicas y de nuevos párrafos en los que se destacan los acontecimientos actuales. En el proyecto de resolución se reconoce que la respuesta específica para la malaria de la iniciativa “De una Gran Carga a un Gran Impacto” es un enfoque dirigido por los países para reactivar el ritmo de los avances y retomar el rumbo hacia el logro de las metas de la Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria 2016-2030. Además, en el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional a que ayude a los países donde la malaria es endémica a fortalecer sus sistemas de salud a fin de lograr la cobertura sanitaria universal.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros. Valoramos su compromiso constructivo y el espíritu de avenencia demostrado a lo largo del proceso de negociación. Instamos a todas las delegaciones a que se sumen a nosotros en nuestro empeño por mantener el proyecto de resolución como una iniciativa anual.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-27743 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



También invito a las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que se sumen a los patrocinadores del proyecto de resolución. El Grupo de los Estados de África está muy interesado en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, al igual que en años anteriores.

La Presidenta: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.109, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a controlar y eliminar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030”.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del documento A/73/L.109: Antigua y Barbuda, Brasil, Canadá, India, Indonesia, Maldivas, Myanmar, Namibia, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Turkmenistán.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.109?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.109 (resolución 73/337).

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea intervenir para explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Mack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se suman al consenso sobre la resolución 73/337 para reconocer la necesidad de mejorar la vigilancia de la malaria y la calidad de los datos e instan a la comunidad que lucha contra la malaria en todo el mundo a que utilice los datos disponibles para adoptar decisiones de base empírica. Habida cuenta de la afluencia de datos y de los avances en el desarrollo de nuevos productos para el control de la malaria, el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a trabajar con la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones para garantizar que las recomendaciones técnicas mundiales evolucionen al mismo ritmo que los datos que se obtienen y los avances en la investigación y el desarrollo.

En relación con el Programa de Acción de Addis Abeba, los Estados Unidos nos remitimos a nuestra explicación global de posición de 8 de noviembre de 2018.

En relación con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la malaria, en el documento se hace referencia indebidamente a las metas acordadas en todo el documento. Subrayamos que la Agenda 2030 no es vinculante y no genera derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni los afecta, como tampoco crea ningún compromiso financiero.

En cuanto a los llamamientos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que adopten medidas de conformidad con los requisitos del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, señalamos que las disposiciones del Convenio solo se aplican a los Estados Miembros que son partes en el Convenio. Como hemos reiterado durante varios años consecutivos, no es apropiado que en un documento de las Naciones Unidas se hable de la labor actual o futura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o se socaven el mandato y los procesos independientes de la OMC. El debate sobre las cuestiones relativas a las normas de la OMC, incluida la enmienda al artículo 31 del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, en el párrafo 33, es parcial y tendencioso, y es inapropiado que las Naciones Unidas insten a los miembros de la OMC a adoptar medidas en relación con esas cuestiones. Por consiguiente, al igual que el año pasado, los Estados Unidos deben desvincularse del párrafo 33, e insistimos en que la inclusión de ese texto en la resolución no sirve de base para futuras negociaciones.

Por último, nos parece lamentable que tantas negociaciones se hayan quedado estancadas a consecuencia de las mismas cuestiones relativas a la propiedad intelectual, lo que encona innecesariamente el debate sobre los desafíos graves en materia de salud. En la resolución de este año sobre la malaria se pone de relieve la forma en que algunos países han optado por plantear esos otros intereses incluso aunque tienen poca o ninguna pertinencia para el tema que se examina. En el caso de la malaria, observamos que, con respecto a los medicamentos para combatir y erradicar la malaria que figuran en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS, no existe ni una sola patente en ningún país en que todavía esté en vigor. Por lo tanto, la propiedad intelectual no constituye un obstáculo para el acceso a esos medicamentos contra la malaria. No obstante, es importante destacar que la propiedad intelectual es fundamental para la investigación de nuevos medicamentos, incluidos los medicamentos que necesitaremos para tratar la malaria cuando las cepas se vuelvan resistentes a los tratamientos actuales. Por ello, a los Estados Unidos

nos preocupa que la amenaza o el uso de licencias obligatorias para esos medicamentos en el futuro desincentiven la investigación y el desarrollo que se necesitarán para salvar vidas en el futuro.

Solicitamos que esta declaración forme parte del acta oficial de esta sesión.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 13 del programa?

Así queda acordado.

Tema 15 del programa (continuación)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/73/L.110)

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Turkmenistán para que presente el proyecto de resolución A/73/L.110.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (habla en ruso): En nombre de la delegación de Turkmenistán, permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones por las constructivas y fructíferas negociaciones que mantuvieron y que culminaron en la elaboración del texto sustantivo del proyecto de resolución titulado “Año Internacional de la Paz y la Confianza, 2021”, que figura en el documento A/73/L.110.

En la actualidad, nuestro mundo está aquejado de una manifestación aguda de síndrome de déficit de confianza. El mundo en su conjunto está atravesando una crisis de confianza en las instituciones nacionales y en otros Estados que han establecido un orden mundial. La cooperación entre países está menos definida y es más compleja. La confianza en la gobernanza mundial también es frágil, ya que los problemas del siglo XXI superan a las instituciones y las mentalidades del siglo XX. Por lo tanto, consideramos que es necesario y oportuno presentar el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros contiene 12 párrafos del preámbulo y 6 párrafos de la parte dispositiva, en el primero de los cuales se declara el año 2021 Año Internacional de la Paz y la Confianza. El propósito del proyecto de resolución es movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz y la confianza entre los Estados, en particular mediante el diálogo político, la comprensión y la cooperación, con miras a lograr la paz sostenible, la solidaridad y la armonía. Además, en el proyecto de resolución se exhorta a la comunidad internacional a

que continúe ayudando a fortalecer la paz y la confianza en las relaciones entre los Estados, como valores que promueven el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad y el respeto de los derechos humanos. La paz y la confianza representan aceptación y respeto y ejemplifican el entendimiento mutuo y el reconocimiento de la diversidad en sus múltiples formas. La diversidad enriquece y refuerza el propio fundamento de la vida, y el reconocimiento de la diversidad garantiza la coexistencia pacífica en mayor grado aún que la tolerancia. La historia ha demostrado repetidamente que las decisiones orientadas a eludir la paz y adoptar posiciones extremas de cualquier tipo pueden desencadenar conflictos y descontento y, en última instancia, desembocar en la guerra y causar un sufrimiento indecible. La paz y la confianza, por el contrario, pueden mitigar o prevenir esas consecuencias. Por este motivo, es crucial entender la paz y la confianza como elementos fundamentales para las relaciones internacionales en todo el mundo, teniendo en cuenta que en algunas partes del mundo la tarea de establecer la paz sigue siendo muy difícil de llevar a cabo.

Acogemos con beneplácito el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible haya sido un poderoso impulso en este ámbito, ya que contiene muchas referencias a la paz, en especial en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Por lo tanto, está ayudando a promover los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas orientados a crear una cultura de paz. Consideramos que es totalmente posible alcanzar resultados significativos en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas, en vista de lo que se ha logrado ya mediante nuestra labor. Al reconocer que un enfoque fundamentado en la confianza puede contribuir a lograr la coexistencia pacífica, entendemos que la paz y la confianza, en todas sus formas, pueden contribuir también a facilitar el futuro desarrollo de relaciones de amistad entre los Estados, basadas en el principio de la confianza mutua, y complementar el trabajo de las Naciones Unidas en diversos niveles para impulsar una cultura de paz.

Para concluir, debemos señalar que, si bien hay muchos obstáculos para el establecimiento de una cultura de paz y confianza, todos ellos pueden superarse. Consideramos que, en nuestro mundo en evolución, resulta especialmente urgente establecer y mantener buenas relaciones entre los Estados y fortalecer un espíritu de colaboración y una cooperación beneficiosa para todos. Creemos que esta iniciativa contribuirá de manera significativa a mantener un diálogo respetuoso, basado

en la confianza entre los Estados y los pueblos en pie de igualdad. Damos las gracias a las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución y esperamos que sea aprobado por consenso.

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.110, titulado “Año Internacional de la Paz y la Confianza, 2021”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.110, se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Chad, China, Côte d’Ivoire, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Georgia, Grecia, Guyana, República Islámica del Irán, Irlanda, Jordania, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malawi, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Samoa, Serbia, Somalia, Sudán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Zimbabwe.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.110?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.110 (resolución 73/338).

La Presidenta: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 15 del programa.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Proyecto de resolución (A/73/L.111)

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Cabo Verde para presentar el proyecto de resolución A/73/L.111.

Sr. Fialho Rocha (Cabo Verde) (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar, con arreglo al tema 128

del programa, el proyecto de resolución A/73/L.111, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP): Angola, Brasil, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y mi propio país, Cabo Verde.

Este año, la CPLP celebra el vigésimo aniversario de su relación con las Naciones Unidas. En 1999, mediante la resolución 54/10, de 18 de noviembre, la Asamblea General le otorgó la condición de observadora. La CPLP es un espacio unido por su uso común de la lengua portuguesa y por la primacía de la paz, la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos, la justicia social y los vínculos culturales. Actualmente, es una comunidad compuesta por unos 300 millones de personas, en 4 continentes. El portugués es el quinto idioma si se tiene en cuenta el número de hablantes en todo el mundo y uno de los que más contribuyen al fortalecimiento del multilingüismo a escala planetaria, un tema apreciado en las Naciones Unidas. Por un lado, los objetivos de la Comunidad son fortalecer el diálogo político y diplomático entre sus Estados miembros, mejorar la cooperación entre ellos en todos los ámbitos y promover el idioma portugués. En términos más generales, la CPLP está decidida a fortalecer la cooperación con otros Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y multilaterales.

Los días 17 y 18 de julio de 2018, en Santa María (Cabo Verde), la CPLP celebró su duodécima cumbre, en la que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, entre otras cosas, reafirmaron la plena validez de los compromisos enunciados en la Declaración Constitutiva de la CPLP; acogieron con beneplácito la elección de “Las personas, la cultura y los océanos” como tema de la Conferencia y se comprometieron a promover el diálogo político, intercambiar experiencias y cooperar con miras a mejorar los logros de la CPLP en esas esferas; y examinaron los avances del proceso de movilidad y circulación dentro del espacio de la CPLP, un instrumento privilegiado para mejorar el entendimiento entre los países de la Comunidad y seguir construyendo la ciudadanía de la CPLP. También concedieron la condición de observador asociado a ocho nuevos países, con lo que el número de observadores se elevó a 18.

El proyecto de resolución A/73/L.111, que señalamos hoy a la atención de la Asamblea para su aprobación, tiene el objetivo de profundizar en la asociación de la CPLP con las Naciones Unidas mediante la cooperación

regional y la búsqueda de nuestros objetivos comunes, en particular en las esferas de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz. En el proyecto de resolución se recuerda la importancia de la colaboración de la sociedad civil y la participación del sector privado para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad. En el proyecto de resolución también se toma nota con agrado del compromiso de la CPLP con la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. En él se reconocen los efectos de fenómenos meteorológicos extremos y la importancia de la asistencia humanitaria prestada recientemente a los países de la CPLP, como Mozambique, que se vio afectado por el ciclón Idai, y Cabo Verde, que ha sufrido una sequía extrema.

En el proyecto de resolución se subraya la importancia de las asociaciones entre las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, como la CPLP, para mejorar la coordinación y la cooperación en la consolidación y el sostenimiento de la paz. En ese contexto, en el proyecto de resolución se reitera la necesidad de velar por que Guinea-Bissau siga adoptando medidas concretas en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad, y se acoge con beneplácito el apoyo constante de la comunidad internacional en la supervisión de la situación política en Guinea-Bissau. Ello incluye el papel desempeñado por el grupo de los cinco asociados internacionales —las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea y la CPLP— así como la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

Para concluir, en nombre de los Estados miembros de la CPLP, quiero expresar nuestra profunda gratitud a los países que contribuyeron a enriquecer el texto y a los que patrocinaron el proyecto de resolución. Quisiéramos pedir que se apruebe sin someterlo a votación.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.111, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. de Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación

del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.111, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chile, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nauru, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, República de Moldova, Federación de Rusia, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.111?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.111 (resolución 73/339).

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema r) del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

Tema 29 del programa (*continuación*)

Adelanto de la mujer

Proyecto de resolución (A/73/L.115)

La Presidenta: Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/73/L.115. Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán ser formularlas desde sus asientos.

Sr. Mack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito la resolución A/73/L.115 sobre el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+25), y se sumarán al consenso sobre su aprobación. Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing. La sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son nuestros ojos y oídos sobre el terreno y son fundamentales para aplicar los esfuerzos internacionales encaminados a promover y proteger los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y las niñas. Con ese fin, acogemos con beneplácito las referencias que se hacen en el texto a la participación de la sociedad civil en el proceso, e instamos a que se incluyan en todo el proceso ya que son vitales para su éxito. A los Estados Unidos les complace que al menos tres representantes de la sociedad civil aborden el acto de alto nivel que se celebrará el próximo mes de septiembre. Durante el proceso debe escucharse la voz de la sociedad civil, en particular con motivo de acontecimientos como la audiencia interactiva de múltiples interesados y la creación del Foro Generación Igualdad.

Seguimos preocupados por la tendencia cada vez mayor de algunos Estados Miembros de restringir la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en las Naciones Unidas, tendencia que hemos visto en los distintos órganos y en las resoluciones sobre las modalidades, en particular durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Además, los Estados Unidos quisieran expresar su decepción por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de negociación de este proyecto de resolución en relación con la inclusión de los defensores de los derechos humanos en el texto. A lo largo de todo el proceso negociamos constructivamente pero con firmeza, en particular respecto del mantenimiento de la referencia a los defensores de los derechos humanos. Si bien la referencia se retuvo en el texto mediante dos rondas de procedimiento de acuerdo tácito, se eliminó del texto definitivo en un proceso que no fue transparente. Su eliminación fue lo que prefirió un pequeño número de delegaciones, y no sentimos profundamente decepcionados por el hecho de que se tuvieron en cuenta sus opiniones por encima del punto de vista de la mayoría de mantener la referencia.

Si no podemos incluir a los defensores de los derechos humanos en una resolución sobre las modalidades de la reunión en la que debemos asegurar su participación para examinar su labor, debemos volver a evaluar nuestra labor aquí, en las Naciones Unidas. Dejar de lado a asociados esenciales de acontecimientos clave como la conmemoración de Beijing+25 va en contra del espíritu y el propósito de la Organización. Los Estados Unidos siguen desconcertados por la falta de claridad de algunos Estados Miembros sobre el término, especialmente teniendo en cuenta que la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos tiene más de

diez años de edad. Instamos a todos los Estados Miembros a que en todas las negociaciones futuras combatan esa tendencia alarmante y luchen con más ahínco en favor de nuestra sociedad civil y los asociados defensores de los derechos humanos.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.115, titulado “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel dedicada al 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.115 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.115 (resolución 73/340).

La Presidenta (habla en inglés): Quisiera compartir algunas ideas sobre la aprobación de la resolución 73/340, que la Asamblea General acaba de aprobar y que es el resultado de arduas y extensas negociaciones, además de ser una prueba de la importancia que los Estados Miembros otorgan al cumplimiento eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995.

Deseo dar las gracias a los Representantes Permanentes de Qatar y Nueva Zelanda, Embajadores Alya Ahmed Saif Al-Thani, y Craig John Hawke, respectivamente, por su excelente labor y liderazgo en un proceso sumamente complejo. También doy las gracias a los Estados Miembros por su espíritu constructivo y su voluntad de cooperación a lo largo de las negociaciones. Las modalidades que hemos acordado nos proporcionan una base sólida para evaluar conjuntamente, de manera abierta y transparente, los progresos realizados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como las insuficiencias y los desafíos que aún persisten. Soy consciente de que los Estados Miembros se han ocupado ampliamente de la cuestión de la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, instituciones y personas que con sus esfuerzos han apoyado la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la defensa de los derechos humanos en ellas consagrados. Me complace que, al aceptar el párrafo 6 de la parte dispositiva, los Estados Miembros hayan reiterado la pertinencia para Beijing+25 de todos los agentes, incluidos los relacionados con la agenda de

derechos humanos, que es parte indisociable de ese programa. Doy las gracias a todos los Estados Miembros por el espíritu de consenso.

(continúa en español)

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituyen un referente histórico en el empoderamiento y la igualdad de todas las mujeres y las niñas. Beijing+25 es una oportunidad única para avanzar en el cumplimiento de nuestros compromisos sobre la igualdad, el desarrollo y la paz, contenidas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030. Es una conmemoración que debe servir para fortalecer políticas de acción urgentes, para que todas las mujeres y niñas puedan desarrollar su pleno potencial y construir sus vidas de acuerdo con sus aspiraciones.

En la celebración de los 25 años de Beijing podremos también reafirmar nuestro compromiso con el multilateralismo, la cooperación y la solidaridad internacionales, para resolver los desafíos globales que enfrentamos. Esto es de suma trascendencia, considerando que el año 2020 coincidirá con el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Como la cuarta mujer Presidenta de la Asamblea General, permítaseme expresar mi satisfacción por la aprobación de esta resolución. Estoy convencida de que la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres son precondiciones para la construcción de sociedades justas y sostenibles, y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que aseguran un futuro mejor para todas las personas, mujeres y hombres por igual.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Tiene la palabra la Unión Europea

Sr. Gonzato (Unión Europea) *(habla en inglés)*: Doy lectura a esta declaración en nombre de Albania, Australia, la Argentina, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Georgia, Islandia, Liechtenstein, México, Montenegro, la República de Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, el Perú, Serbia, Suiza, la República de Moldova, Ucrania y el Uruguay, y en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 73/340 sobre el “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel dedicada al

25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”. Con ese importante acontecimiento llegará a su fin un año de iniciativas y medidas renovadas para la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing proporciona un impulso para que todos nosotros, los Estados, la sociedad civil y los agentes privados, aunemos fuerzas y reafirmemos nuestra decisión de trabajar por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en bien de todos. Estamos listos para desempeñar el papel que nos corresponde e instamos a todos los asociados a que hagan lo mismo.

Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel importante en la implementación de lo decidido en Beijing. Ellos son nuestros ojos y nuestros oídos sobre el terreno y son esenciales para encaminar los esfuerzos internacionales dirigidos a promover y proteger los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y las niñas. Con ese fin, acogemos con satisfacción las referencias que se hacen en los textos a la participación de la sociedad civil en este proceso. No menos de tres representantes de la sociedad civil intervendrán en la reunión de alto nivel que se celebrará el próximo mes de septiembre. Esos representantes desempeñarán un papel importante en todos los demás encuentros, incluida la audiencia interactiva de múltiples partes interesadas y el Foro de Igualdad Generacional. Se trata de un claro reconocimiento de las principales contribuciones que ha hecho la sociedad civil a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas, incluido el aporte de las organizaciones de mujeres y comunitarias, los grupos feministas, los defensores de los derechos humanos de las mujeres, las organizaciones dirigidas por niñas y jóvenes, y los sindicatos.

Nos sigue preocupando la tendencia cada vez mayor que muestran los Estados Miembros a restringir a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en las Naciones Unidas, lo que hemos visto en todos los órganos y en las resoluciones sobre modalidades, en particular en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Este grupo nunca aceptará esas prácticas intimidatorias y apoyará a todas las organizaciones e individuos que están siendo atacados simplemente por lo que representan o por lo que son. También instamos a otros a que hagan lo mismo en futuras resoluciones para que no tengamos que volver a enfrentar este problema.

La Presidenta *(habla en inglés)*: Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de

la aprobación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (A/73/956)

La Presidenta: La Asamblea General tiene ante sí el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (A/73/956). La Asamblea también tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el párrafo 91 del informe del Grupo de Trabajo Especial.

Me voy a permitir hacer algunos comentarios iniciales, antes de proceder a considerar el proyecto de resolución.

(continúa en inglés)

Al inicio del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, tras celebrar amplias consultas con los Estados Miembros, incluí la revitalización de las Naciones Unidas, y concretamente de la Asamblea General, como una de mis principales prioridades. A lo largo del período de sesiones, las deliberaciones sobre este tema se han celebrado en foros oficiales, oficiosos e innovadores, que incluyeron desde reuniones del Grupo de Trabajo Especial y la Mesa de la Asamblea General hasta Morning Mingas, pasando por debates con los ex Presidentes de la Asamblea General, encuentros que mi Oficina organizó en febrero y julio para aprovechar la experiencia adquirida y apoyar la transición hacia mi sucesor.

Me dirigí al Grupo de Trabajo Especial en su debate general, el 28 de febrero; durante el debate temático sobre los métodos de trabajo de la Asamblea, el 27 de marzo; y durante el debate temático dedicado al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el 30 de abril.

Me complace que este año hayamos avanzado más y logrado resultados tangibles en una serie de cuestiones, entre ellas la simplificación del texto del propio proyecto de resolución del Grupo de Trabajo. Hemos reducido el número de párrafos de la parte dispositiva a 62, ante los 101 del año pasado, lo cual merece un aplauso. Ahora contamos con la decisión de que el Secretario

General electo jurará su cargo ante la Asamblea durante una ceremonia de juramento utilizando el texto que figura en el anexo del proyecto de resolución.

Asimismo, hemos avanzado en el proceso de alineación a través de la evaluación actualizada de la cobertura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de los esfuerzos iniciales realizados durante el período de sesiones para desarrollar posibles criterios que permitan identificar las superposiciones y duplicaciones cuando las haya. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Representante Permanente de la República Checa, Excma. Sra. Marie Chatardová, y a la Representante Permanente de Timor-Leste, Excma. Sra. Maria Helena Lopes De Jesus Pires, por su ardua labor y el liderazgo que han ejercido en el desempeño de este mandato, así como dar las gracias a todas las delegaciones por su compromiso constructivo.

Los avances también se reflejan en otros elementos del proyecto de resolución. Me refiero, entre otros, al texto sobre la necesidad de limitar el número de reuniones de alto nivel, así como de eventos paralelos al debate general. Resulta fundamental que preservemos la primacía del debate general y aprovechemos al máximo el excepcional encuentro anual de dirigentes del mundo. Incluye la decisión de velar por que en todas las sesiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios se cuente con asientos accesibles para los representantes con discapacidad —una de las recomendaciones del comité directivo que creé para que se encargara de la accesibilidad, presidido de manera muy capaz por el Representante Permanente de Antigua y Barbuda, Excmo. Sr. Walton Alfonso Webson, y el Representante Permanente Adjunto de la República de Corea, Excmo. Sr. Park Chull-Joo— y una solicitud al Secretario General para que durante el septuagésimo cuarto período de sesiones presente un informe exhaustivo sobre la forma de mejorar la accesibilidad de los locales de la Sede de las Naciones Unidas. Incluye una referencia a la resolución sobre el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas (resolución 73/299), aprobada a principios de este año bajo la orientación del Representante Permanente de Singapur, Excmo. Sr. Burhan Gafoor, y el ex Embajador de Islandia, Bergdís Ellertsdóttir.

Este aniversario es una oportunidad de oro para fortalecer nuestra determinación de lograr el futuro que queremos y las Naciones Unidas que necesitamos. Me complace que en el texto se reconozcan los esfuerzos para eliminar gradualmente los plásticos desechables de la Sede de las Naciones Unidas y llevar la labor de la Asamblea General a un público más amplio. El proceso que hemos llevado

a cabo es el resultado de una amplia colaboración entre los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los asociados externos y mi equipo incansable y creativo.

Por último, me complace que el Grupo de Trabajo pudiera concluir su labor antes que el año pasado después de una serie de reuniones oficiales y oficiosas, así como de varias rondas de consultas. Este es un paso en la dirección correcta. Expreso mi sincero agradecimiento a la Representante Permanente de Jordania, Excm. Sra. Sima Sami Bahous, y al Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, en su calidad de copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Los felicito y les doy las gracias por su hábil liderazgo y su incansable labor.

Considero que podemos y debemos hacer más para mejorar la eficacia de la Asamblea General, el primer órgano que se menciona en la Carta de las Naciones Unidas, nuestro parlamento para la humanidad, y garantizar que su labor cuente con el apoyo activo de nosotros los pueblos. Espero que todas las personas que entren en el Salón de la Asamblea General recuerden nuestro deber hacia ellos con el cartel que creamos para conmemorar la firma de la Carta, el 26 de junio de 1945. El cartel y las firmas simbólicas de la renovación del compromiso se expondrán esta semana fuera del Salón y permanecerán *in situ* durante el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Recordemos este compromiso cuando, dentro de unos días, los dirigentes vengan a hacer uso de la palabra en este Salón y trabajemos juntos en pro de unas Naciones Unidas más fuertes que nos presten un mejor servicio a nosotros los pueblos.

(continúa en español)

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, contenido en el párrafo 91 del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (A/73/956).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/341).

La Presidenta: Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos como máximo y deberán ser formuladas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra la observadora del Estado Observador de Palestina.

Sra. Abushawesh (Palestina) *(habla en inglés)*: Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con el proceso de alineación, que se refleja en los párrafos 11, 12, 13, 27 y 28.

Ante todo, el Grupo desea expresar su profundo agradecimiento a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de la República Checa y Timor-Leste, y sus equipos por sus incansables esfuerzos en la facilitación del proceso de consultas encaminado a aumentar las sinergias y la coherencia entre la labor de la Asamblea General y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera abierta y transparente.

En ese sentido, el Grupo desea subrayar la importancia de mantener y garantizar la transparencia, la apertura y el carácter intergubernamental de este proceso en la labor futura. El Grupo reconoce plenamente la pertinencia del proceso de alineación para la revitalización de la Asamblea General, así como para que nuestra labor sea más eficaz y más pertinente para todos, sobre todo en lo que respecta a la aplicación plena y efectiva de la Agenda 2030 en su totalidad, con los países en desarrollo en el centro.

Reconocemos también que superar las deficiencias, reducir la duplicación y crear sinergias necesarias y productivas, que son objetivos fundamentales del proceso de alineación, contribuirá a la revitalización y la aplicación plena y efectiva que todos deseamos. El Grupo ha interactuado de forma constructiva y activa en todas las etapas del proceso de alineación. En este sentido, hemos hecho llegar nuestras aportaciones a los cofacilitadores para la evaluación de la cobertura propuesta. Por lo tanto, hemos acordado tomar nota de la evaluación actualizada de la cobertura de este año como referencia en evolución para el debate de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

Sin embargo, seguimos insistiendo en la necesidad de continuar profundizando y analizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en relación con los temas y subtemas del programa para garantizar su alineación con la Agenda 2030. Ese análisis debe ir más allá de la verificación del hecho de que el título de un tema o una resolución se corresponda con determinados ODS; debe ser un análisis sustantivo y basado en el contenido.

El Grupo también desea hacer hincapié en que el proceso de alineación no se puede entender únicamente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

sino, sobre todo, con la Agenda 2030 en su totalidad, de la que los ODS forman parte. De lo contrario, las cuestiones pertinentes que cubre la Agenda que no se reflejen necesariamente en ninguno de los ODS o las metas quedarán excluidas del proceso de alineación.

En cuanto a los cofacilitadores, propusieron posibles criterios para identificar las superposiciones y duplicaciones de funciones en los casos en que se determinó que existían, el Grupo sigue convencido de que es prematuro examinar esos criterios en estos momentos. Antes de hacerlo, es necesario contar con un análisis detallado, exhaustivo e integral de los ODS y del tema del programa.

En el momento oportuno, habrá que ampliar el conjunto de criterios hasta que se alcance consenso entre los Estados Miembros sobre el que se basarán para adoptar cualquier decisión en ese sentido. Además, consideramos que no se ha desarrollado el proceso de manera equilibrada, ya que hasta la fecha se han realizado todos los esfuerzos por elaborar criterios para identificar posibles duplicaciones y superposiciones de funciones, pero no se han aplicado para identificar posibles brechas en relación con la Agenda 2030. No obstante, en aras de la flexibilidad y la cooperación, el Grupo ha acordado tomar nota de las iniciativas iniciales de este período de sesiones para elaborar posibles criterios a fin de identificar todas las superposiciones y duplicaciones de funciones, cuando se compruebe que existen.

El Grupo quisiera subrayar el protagonismo y el liderazgo de los Estados Miembros en esa tarea. Subraya que el proceso no puede prejuzgar el derecho soberano de los países y grupos a presentar cuestiones o proyectos de resolución sobre el programa de la Asamblea General, sus comisiones y demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo si están en consonancia con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030.

Si bien reconocemos y apoyamos la necesidad de promover los mandatos de las Naciones Unidas en cuanto a la armonización con la Agenda 2030, entendemos que el proceso debe avanzar sobre cimientos sólidos, basados en pruebas, tras un análisis amplio, a fondo y exhaustivo.

Por último, el Grupo reitera su apoyo y compromiso de participar durante el próximo período de sesiones de manera constructiva en el proceso de consultas para aprovechar los debates que se celebraron durante este período de sesiones y seguir trabajando de consuno a fin de lograr un consenso entre todos los Estados.

Sr. Carazo (Costa Rica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), grupo interregional formado por los siguientes 25 países pequeños y medianos que tienen por objetivo mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad: Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza y Uruguay.

Acogemos hoy con beneplácito la aprobación de la resolución 73/341 y quisiéramos dar las gracias a los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, los Representantes Permanentes de Jordania y Eslovaquia, por su excelente labor, creatividad y abnegación. El Grupo RCT quisiera formular algunas observaciones acerca del grupo temático sobre la selección y nombramiento del próximo Secretario General y otros cargos ejecutivos, que figura en la resolución.

El Grupo considera que es fundamental consolidar los logros del proceso más reciente de selección y nombramiento del Secretario General para la próxima selección y definir un calendario claro, que incluiría la presentación de candidaturas, la celebración de diálogos interactivos con los Estados Miembros, la recomendación del Consejo de Seguridad y la resolución de la Asamblea General sobre los nombramientos.

También consideramos que es necesario mejorar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para garantizar que la relación entre esos dos órganos principales de las Naciones Unidas se refuerce y se complemente entre sí. Consideramos que es necesario seguir mejorando la relación para estar a la altura de las expectativas de los Estados Miembros y de las nuevas normas de apertura y transparencia. En ese sentido, el Grupo RCT alienta al Consejo de Seguridad a que examine sus métodos de trabajo, basándose en los debates celebrados entre los miembros del Consejo durante el proceso de selección más recientes. Por ejemplo, los debates colectivos en el Consejo sobre los méritos, las aptitudes o la experiencia de cada candidato permitirían mejorar la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT quisiera reiterar su llamamiento para que el Consejo de Seguridad celebre periódicamente reuniones informativas públicas sobre la evolución del proceso de presentación de candidaturas, y que se comuniquen abiertamente los resultados de la votación oficiosa.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera expresar en nombre de todos nosotros —en nombre de mi copresidente, el Embajador Bahous, y en el mío propio— nuestro agradecimiento por su liderazgo personal, por su abnegación al proceso de revitalización de la Asamblea General y por el establecimiento de prioridades en su labor y durante todo el período de sesiones. También deseo dar las gracias a todas las delegaciones por su compromiso, apoyo, cooperación y flexibilidad a lo largo de todo el proceso, que nos ha permitido presentar a la Asamblea General la resolución 73/341, simplificada y más concisa, que acaba de aprobarse por consenso.

Mi Copresidente, el Embajador Bahous, abordará algunos elementos importantes que quisiéramos destacar hoy. Yo mismo quisiera mencionar que hemos tenido el verdadero honor de dirigir las negociaciones y todo el proceso juntos. Sra. Presidenta: Quisiera aprovechar esta oportunidad para darle las gracias una vez más por haber confiado en nosotros al nombrarnos copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Al tener un excelente Copresidente en el Embajador Bahous, fue más reconfortante asumir esa responsabilidad, que es esencial para las Naciones Unidas, empoderando a la Asamblea General para que pueda desempeñar su función fundamental, conforme se refleja en la Carta de las Naciones Unidas, y estar en mejores condiciones de hacer frente a los actuales desafíos mundiales y eliminarlos.

No voy a hacer un análisis detallado de la resolución que se acaba de aprobar en esta sesión. Todos deberíamos seguir reflexionando de manera colectiva sobre lo que ya se ha logrado y en los aspectos en los que debemos seguir intensificando nuestros esfuerzos. Los Estados Miembros se ocuparon de muchas cuestiones fundamentales que figuran en el programa del Grupo de Trabajo Especial. Se celebraron importantes debates sobre la armonización de la labor de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las posibles fechas alternativas para el inicio del período ordinario de sesiones de la Asamblea y algunas cuestiones relacionadas con el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, como también acaba de mencionar el Representante Permanente de Costa Rica en nombre del Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia. Los Estados Miembros han reconocido los problemas actuales que supone la denominada proliferación de actividades paralelas y sesiones de alto nivel en el marco del período de sesiones de la Asamblea General. Es sumamente importante subrayarlo ahora, a

menos de dos semanas antes del debate general. Por último, pero no por ello menos importante, se celebraron intercambios sustantivos sobre diversos aspectos relacionados con la condición y la labor de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

Aunque mediante los debates no siempre se logran cambios revolucionarios de inmediato, creo que se ha abonado el terreno para que estos se sigan celebrando productivamente en futuras sesiones. Suelo decir que son como unos pilares que están ahí para que los usemos, los tomemos como base y los aprovechemos para seguir avanzando. Al fin y al cabo, en eso consiste el multilateralismo, en celebrar debates serenos, de buena fe y en un entorno de amistad y respeto mutuo, de modo que al final se llegue a una avenencia aceptable para todas las partes, incluso cuando parece que los puntos de vista son casi irreconciliables.

Consideramos que en la resolución actual, que se ha racionalizado y ahora es mucho más concisa, se proporciona una base sólida para continuar el debate y hallar soluciones orientadas a la acción en los próximos períodos de sesiones. Estamos firmemente convencidos de que este proceso verdaderamente integral guía con el ejemplo, y así debe ser. Con esto no quiero decir que solo debamos hacer que la resolución sea más concisa y simplificada. De hecho, nos lo debemos a nosotros mismos en nuestra calidad de miembros de la Asamblea General, y aún más ahora que nos acercamos al septuagésimo quinto aniversario de nuestra Organización. En muchos sentidos, la revitalización brinda una oportunidad inestimable en ese sentido, especialmente habida cuenta de que nos ayuda a mirarnos bien en el espejo para reflexionar sobre dónde estamos y qué nos queda por hacer.

Para concluir, deseo dar las gracias una vez más a todas las delegaciones, así como al competente equipo de la Secretaría, dirigido por la Secretaria General Adjunta, Sra. Catherine Pollard, por todo su apoyo y su colaboración.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en inglés*): En nombre de mi Copresidente, el Embajador Michal Mlynár, y en el mío propio, quisiera felicitarla a usted, Sra. Presidenta, y a todos los Estados Miembros por la aprobación por consenso de la resolución 73/341, sobre la revitalización de la Asamblea General. Quiero expresarle nuestro agradecimiento por su liderazgo personal y su dedicación al proceso de revitalización. El Embajador Mlynár y yo nos sentimos muy honrados de haber sido elegidos para dirigir ese proceso y le damos las gracias a usted y a todos los Estados Miembros por la confianza y el apoyo, que

contribuyeron a que este proceso se llevara a cabo en un verdadero espíritu de multilateralismo.

Consideramos que el proceso de revitalización es importante porque ayuda a mejorar la respuesta de la gobernanza mundial y a que la Asamblea General — el principal órgano deliberativo de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas— sea un instrumento más eficaz y eficiente para perseguir y alinear nuestras prioridades y aspiraciones comunes. La revitalización de nuestra manera de trabajar en la Asamblea y sus órganos subsidiarios afecta directamente a la capacidad de la Asamblea para garantizar que pueda cumplir su mandato. La revitalización de su labor también es fundamental y un componente esencial de la reforma de las Naciones Unidas en general. Quisiera expresar nuestro agradecimiento por el enfoque tan pragmático y constructivo que los Estados Miembros y sus representantes adoptaron este año para garantizar que las negociaciones, por arduas que fueran, avanzaran a buen ritmo y por los esfuerzos que se hicieron para trabajar de manera constante a fin de lograr lo que nos habíamos propuesto. Teniendo presente la importancia de revitalizar la labor de la Asamblea General a fin de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, será necesario —y ciertamente crucial— que sigamos negociando con el mismo espíritu en el futuro.

La resolución que hemos aprobado hoy demuestra el compromiso de los Estados Miembros en pro de una Asamblea General más fuerte, eficiente y eficaz. Hemos logrado avanzar en una serie de cuestiones importantes, destacadas por mi Copresidente, en apoyo de un órgano mundial revitalizado. También logramos adoptar algunas medidas prácticas mediante las cuales debería mejorar la forma en que trabajamos e interactuamos en la Asamblea en las cuatro esferas temáticas principales: el papel y la autoridad de la Asamblea General, sus métodos de trabajo, la selección y el nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos, y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. En particular, hemos logrado aprobar una resolución racionalizada, que se actualizó debidamente y que está más orientada a la acción y es más coherente y menos repetitiva. Permítame, Sra. Presidenta, decirle que hemos sido capaces de igualar la audacia y la determinación que el Secretario General y usted han demostrado para reformar las Naciones Unidas, trabajando para que la Asamblea General sea más eficiente y eficaz y contribuyendo así de manera conjunta a fortalecer la Organización y el sistema multilateral.

Por último, pero no por ello menos importante, quisieramos dar las gracias sinceramente a la Secretaría, en particular al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, por su apoyo constante y profundamente profesional durante todo el período de sesiones.

La Presidenta: Hemos escuchado a la última oradora que ha hecho uso de la palabra para explicar su posición de voto después de la votación.

Si se me permite hacer un comentario a título personal, quisiera reiterar mi profundo agradecimiento a las Embajadoras de la República Checa y de Timor-Leste por el magnífico trabajo de liderazgo y de coordinación para garantizar que en esta resolución que hemos aprobado haya un componente de alineamiento. Luego de tres años de arduo trabajo, finalmente logramos un acuerdo de consenso sobre el proceso de alineamiento del trabajo de la Asamblea con los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por supuesto, todavía queda mucho camino por recorrer.

También quiero agradecer de manera especial a los Embajadores de Eslovaquia y de Jordania por su trabajo incansable como Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Su trabajo no solo ha sido arduo, sino que ha sido también de una tenacidad y de un compromiso que —diría— ha ido más allá de sus obligaciones. Sé que este proceso no ha sido sencillo, pero es vital y central para mejorar la manera en la que respondemos y cumplimos con nuestros compromisos. Este proceso será también central y vital en el año en que conmemoraremos el septuagésimo quinto aniversario de la creación de nuestra Organización. Nuevamente, quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los cuatro cofacilitadores y, en particular, a los cofacilitadores de Eslovaquia y Jordania por su extraordinario trabajo y valor. De igual manera, quisiera expresar mi reconocimiento y agradecimiento al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y al equipo de la Secretaría, que han acompañado este arduo proceso.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 123 del programa?

Así queda acordado.

Tema 31 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/73/2)

La Presidenta: Vamos a continuar con la lista de oradores de la sesión de anteaayer (véase A/73/PV.105).

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Sra. Presidenta: Nuestra delegación le agradece haber convocado esta reunión para analizar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en 2018, contenido en el documento A/73/2. Agradecemos también al Embajador de Rusia en su capacidad de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de septiembre por la presentación del informe.

Es de lamentar que, por tercera ocasión consecutiva, el Consejo de Seguridad se retrasa en la discusión y aprobación del informe anual para su consideración por la Asamblea General, en el plazo establecido. Los retrasos en la publicación del informe anual y que no se haya emitido ni dado a conocer en el tiempo y la forma adecuados y oportunos afectan significativamente la capacidad de la Asamblea para atender y examinar en profundidad la labor del Consejo de Seguridad, conforme a las disposiciones de la Carta y la de los Estados miembros para participar a cabalidad en este proceso. Por otra parte, el contenido del informe presentado no facilita un ejercicio de verdadera rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Nuevamente, el informe es una mera reseña descriptiva de las reuniones, actividades y decisiones del Consejo, cuando la gran mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas ha cuestionado que este sea un ejercicio meramente formal y a crítico.

Cuba demanda un informe anual del Consejo de Seguridad que sea exhaustivo, explicativo y analítico, y que permita evaluar las causas e implicaciones de las acciones emprendidas por ese órgano. Por ejemplo, es inadmisibles que el Informe del Consejo de Seguridad de 2018 sea omiso en cuanto a las violaciones de sus propias resoluciones, en particular la resolución 2231 (2015) sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la 478 (1980) sobre el estatus de Jerusalén Oriental, que supusieron la retirada de Estados Unidos del Plan y el traslado de su Embajada en Israel de Tel Aviv a Jerusalén. Resulta muy lamentable que el informe no refleje el estancamiento de la cuestión de Palestina y la prolongación del sufrimiento de su pueblo. Tampoco hay una condena a la escalada de violencia y los trágicos acontecimientos ocurridos en la Franja de Gaza, desde el 30 de marzo de 2018, por la obstrucción de los Estados Unidos. Es también inaceptable que el informe anual tampoco mencione la violación de la resolución 2334 (2016), ni exija cuentas por la continuación de la ocupación ilegal israelí del territorio palestino y de los asentamientos ilegales israelíes en el territorio palestino ocupado.

Cuba recuerda que el Consejo de Seguridad, en el desempeño de las funciones que impone su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conferida en la Carta de las Naciones Unidas, actúa a nombre de todos los Estados Miembros y, por tanto, debe cumplir también con la obligación establecida en los Artículos 15 y 24 de la Carta de presentar informes especiales sobre su actuación para la consideración de la Asamblea General. Aunque las cifras sobre las reuniones celebradas por el Consejo de Seguridad en el 2018 apuntan nuevamente a una mayor cantidad de sesiones públicas, el Consejo mantiene su naturaleza antidemocrática y sus prácticas inaccesibles y excluyentes, trabajando fundamentalmente en formato cerrado. En ese sentido, Cuba demanda que esos formatos deben ser la excepción y no la regla. Aspiramos a un Consejo de Seguridad que atienda a las preocupaciones de todos los Estados Miembros de la Organización, incluido antes de adoptar sus decisiones, y a poder tener acceso real a sus labores y a la de sus órganos subsidiarios. Se requieren fórmulas efectivas para garantizar una verdadera participación y democratización en las labores y la toma de decisiones del Consejo, incluida la eliminación del veto.

Más allá de la nota de la Presidencia 507 (S/2017/507), que constituyó un importante esfuerzo, se requiere sin dilación una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluyendo sus métodos de trabajo, para hacer de este un órgano transparente, democrático y representativo, ajustado a la evolución de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Ello incluye desde la formalización del reglamento del Consejo, que sigue siendo provisional desde hace más de 70 años, hasta la ampliación de su membresía, tanto en la categoría de miembros permanentes como de no permanentes, hasta alcanzar no menos de 26 miembros. Todo ello con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo. Cuba continuará apoyando las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Cuba reitera su preocupación por la expansión injustificada que ha experimentado la agenda del Consejo de Seguridad en los últimos años. El informe anual nuevamente indica la tendencia del Consejo a seguir considerando temas que no plantean necesariamente una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales y su continua usurpación del papel asignado a otros órganos, particularmente a la Asamblea General. El Consejo de Seguridad debe ajustar sus funciones al mandato que le fue conferido en la Carta de las Naciones

Unidas, debe cesar la injerencia en asuntos fuera de su competencia, en particular aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y respetar todas las resoluciones de la Asamblea General, principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Rechazamos la manipulación selectiva de los métodos y prácticas del Consejo en función de agendas políticas y de dominación, en particular los intentos de introducir temas que no forman parte de la agenda del Consejo y la politización en el examen de otros sujetos a la consideración de este órgano. Debe cesar la instrumentalización del Consejo de Seguridad como una herramienta de presión política contra Estados soberanos.

Sr. Trejo Blanco (El Salvador): Tomamos nota del informe anual (A/73/2) del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y agradecemos a la Presidencia de Rusia por su presentación. Hacemos, además, un reconocimiento especial a la delegación del Reino Unido por su liderazgo en la preparación del borrador de introducción del informe.

Para El Salvador, la presentación anual de dicho informe a la Asamblea General reviste una particular relevancia y se enmarca dentro de la responsabilidad primordial que la membresía de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Creemos que dicho informe es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, elementos necesarios para el buen funcionamiento de nuestra Organización. Valoramos el uso de este informe como una valiosa fuente de recopilación de documentos y estadísticas que, sin duda, servirán para los trabajos de esta delegación y de futuras referencias. Consideramos, al mismo tiempo, que podría verse enriquecido con un mayor análisis sobre los retos y desafíos que el Consejo enfrenta, así como con propuestas sobre cómo abordarlos, dado el extenso mandato y la dinámica del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. No tenemos duda de que la presentación de un mejor análisis facilitaría las discusiones sobre este informe y, más importante aún, crearía una posibilidad para que los Estados Miembros de la Asamblea General pudiéramos hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, a fin de que este pueda hacer frente a las necesidades que demanda la coyuntura global.

Creemos que la celebración de consultas para la elaboración del informe anual del Consejo de Seguridad sería una muestra de democratización de sus procesos. Asimismo, consideramos que el informe podría incluir las principales deliberaciones desarrolladas bajo cada

Presidencia, lo cual enriquecería en gran medida el contenido de este. Creemos que también es relevante que el informe incluya un análisis sobre los procesos de toma de decisiones dentro del Consejo, así como elementos que brinden una mayor claridad, según sea el caso, sobre las motivaciones que llevaron a los miembros permanentes del Consejo a hacer uso de su derecho de veto.

Por otra parte, lamentamos los tiempos de desarrollo, aprobación y posterior presentación del informe ante la Asamblea General. Sobre este particular, consideramos relevante que el Consejo de Seguridad tome todas las medidas necesarias para que este pueda ser presentado en una fecha en la que las delegaciones estén en capacidad de dedicarle el tiempo que merece a su estudio y su análisis. En ese sentido, proponemos que para el ejercicio de presentación del próximo año este proceso pueda tener lugar en una fecha que no sea posterior a la primavera, y de esta forma dar debido cumplimiento a la nota 507 (S/2017/507). Asimismo, solicitamos que se tome en consideración la idea de que el informe se circule a toda la membresía y de que se otorgue a los miembros el tiempo necesario para su análisis, un tiempo que podría ser, al menos, 15 días antes de su presentación a la Asamblea General. Finalmente, consideramos que mejorar los métodos de trabajo y adaptarlos a la evolución de la realidad del Consejo de Seguridad y del contexto intencional es vital para cumplir el mandato de la Carta de las Naciones Unidas, así como para tomar decisiones que garanticen que se actúe de manera rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Agradecemos al Consejo de Seguridad la presentación de su informe anual correspondiente a 2018 (A/73/2), y a usted la felicitamos por su gestión como Presidenta de la Asamblea General.

Empiezo por señalar que no es una buena práctica que el informe del Consejo se presente cuando está por concluir el período de sesiones de la Asamblea, y que lo es menos aún si, además, hay poco tiempo para revisarlo. Reiteramos nuestra solicitud, al igual que lo han hecho otras delegaciones, para que el informe sea presentado durante la primavera, como lo establece la nota 507 (S/2017/507). La Asamblea General examina hoy acontecimientos con implicaciones para la paz y la seguridad internacionales que tuvieron lugar hace casi 20 meses. Evidentemente, esto dista de ser el esquema idóneo para el establecimiento de un diálogo relevante entre dos órganos principales de las Naciones Unidas. La Asamblea General autoriza cada año miles de millones de dólares para financiar los mandatos que aprueba

o renueva el Consejo de Seguridad. La comunidad internacional espera y merece una rendición de cuentas más pulcra, tanto en la forma como en el fondo.

Reconocemos el esfuerzo de aquellas Presidencias del Consejo que al finalizar su mandato sostuvieron reuniones en la fórmula Toledo. Consideramos que sería conveniente que esta práctica se hiciera habitual. Asimismo, lamentamos la ausencia de seis de las evaluaciones mensuales, correspondientes a las Presidencias, durante 2018. No es una buena práctica que esto ocurra.

Como país latinoamericano, acogemos con beneplácito la atención que el Consejo de Seguridad brindó a los temas relativos a América Latina y el Caribe, en los cuales observamos una tendencia alentadora, sin pretender minimizar los problemas intrínsecos de cada uno. Resaltan a su vez dos situaciones, en los meses de abril y junio, en las cuales, el voto negativo de uno de los miembros permanentes impidió la acción del Consejo de Seguridad. No obstante, el informe no hace mención a las razones que llevaron a emitir dicho voto. Omitir en el informe el fundamento y las circunstancias en las que se produce un veto, es una deficiencia sensible en la transparencia y en la rendición de cuentas, y una falta de consideración a la comunidad internacional, que ha depositado en el Consejo de Seguridad la delicada tarea del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que es necesario adoptar mecanismos para que formalmente la Asamblea sea informada de manera expedita cuando se incurra en situaciones de esa naturaleza. Pensamos que ante la parálisis en el Consejo de Seguridad corresponde a la Asamblea General ponderar su intervención y evitar que las Naciones Unidas permanezcan como un testigo inerte ante conflictos que conllevan atrocidades en masa. Reiteramos nuestro llamado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a abstenerse de hacer uso del veto, sobre todo en los casos de atrocidades en masa, y formulamos un llamado a la comunidad internacional a sumarse a la iniciativa franco-mexicana que va encaminada a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y que repercutirá favorablemente en la efectividad de nuestra organización. En ese sentido, nos congratulamos por la reciente adhesión de la Argentina a esta iniciativa. Ya son 102 los Estados adherentes. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo han hecho, a sumarse a esta iniciativa.

La paz sostenible, como un nuevo concepto paradigmático de nuestra Organización, fue adoptada por el propio Consejo de Seguridad en la resolución 2282 (2016) y por esta Asamblea en la resolución 70/262. Su gran aporte consiste en hacer realidad la articulación del pilar de paz y seguridad con el de desarrollo sostenible,

confiriendo así a la prevención una singular importancia. Tal articulación debe estar encaminada a construir comunidades incluyentes, con tejido social sano. La paz sostenible es una importante veta de trabajo de las Naciones Unidas. Requiere de una arquitectura rediseñada y más robusta, pero, al mismo tiempo, más flexible y eficiente, la cual puede ser promovida en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La paz sostenible no garantiza el desarrollo, pero sin esta no hay desarrollo posible. Una mejor articulación de los esfuerzos en torno a la paz sostenible permitirá que la prevención de los conflictos sea, en los hechos, la prioridad de las Naciones Unidas. Lograr la paz duradera es responsabilidad de todos, empero, para lograrlo es necesario que la paz y la seguridad se encuentren en sintonía con el desarrollo sostenible y con los derechos humanos, y todo ello requiere de una relación más armónica y funcional entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): ha promovido en todo momento un Consejo de Seguridad más transparente, inclusivo y que rinda cuentas, un Consejo que actúe en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general para poner fin a los conflictos y enfrentar a las amenazas a la paz y la seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas establece la obligación clara de que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General un informe anual para su examen. Como resultado, acogemos con beneplácito esta oportunidad de examinar el informe del Consejo (A/73/2). Sostenemos que el informe debe presentarse a la Asamblea de manera oportuna, porque así los miembros podrán examinarlo de manera apropiada.

El Consejo se ha comprometido con la plena aplicación de la nota 507 (S/2017/507), en la que se indica que el Consejo de Seguridad adoptará las medidas necesarias para garantizar la presentación oportuna del informe a la Asamblea General en la primavera del año civil. Habida cuenta de que estamos a principios de septiembre y que se distribuyó el informe a los miembros hace apenas unas semanas, queda claro que, lamentablemente, en este período sesiones no se han cumplido los compromisos del Consejo.

Con relación al informe en sí, el informe anual presenta una imagen clara de un Consejo de Seguridad que es más importante que nunca, y que debe enfrentar los desafíos mundiales, tanto nuevos como recurrentes. También muestra que una gran proporción de estas reuniones son sesiones abiertas, lo cual acogemos con agrado.

Celebramos los esfuerzos por agregar más introducciones analíticas al informe en los últimos años. Sin embargo, lo ideal sería que un estudio verdaderamente analítico del Consejo incluyera una evaluación de la labor del Consejo durante el año civil anterior, la repercusión de su labor y las posibles esferas donde es preciso adoptar medidas ulteriores. El informe que tenemos ante nosotros hoy sigue siendo, en gran medida, una lista de fechas de reuniones y cartas recibidas. Estos elementos ponen de manifiesto una parte importante de la labor y las consideraciones del Consejo, pero esta información también puede consultarse en el sitio web del Consejo.

Consideramos que hay información valiosa en la sección titulada “Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad efectuadas por los ex Presidentes en 2018”. Dichas evaluaciones constituyen un complemento útil de la información presentada en la introducción del informe. A menudo, las evaluaciones contienen un análisis más profundo de la labor mensual del Consejo. Incluyen información y estadísticas útiles, por ejemplo, sobre el número de ponentes de la sociedad civil o detalles de las misiones realizadas por el Consejo en el mes correspondiente. Un elemento positivo sería una mejor integración de estos informes mensuales en el informe anual.

También debemos señalar que, lamentablemente, solo 5 de las 12 presidencias de 2018 concluyeron este informe.

La transparencia y la accesibilidad de la labor del Consejo reviste máxima prioridad para Noruega. Por ello, junto con el Informe del Consejo de Seguridad, hoy presentaremos, titulado “El Manual del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: una Guía de la Práctica y el Procedimiento para el Usuario”. El objetivo del Manual es proporcionar una orientación clara y directa respecto de las normas y prácticas escritas del Consejo, cómo lleva a cabo sus actividades, cuáles son sus órganos subsidiarios y su relación con otros órganos de las Naciones Unidas. Esperamos que sea una herramienta útil para los Estados Miembros, los miembros entrantes del Consejo, los nuevos representantes, la sociedad civil y el mundo académico, e incluso para las personas de a pie que tratan de comprender mejor la labor del Consejo. Además, ello permitirá aumentar la accesibilidad y la comprensión de la labor fundamental que el Consejo de Seguridad lleva a cabo en nombre nuestro.

El Sr. Vitrenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con miras al examen del próximo año del informe anual del Consejo, como obligación del Consejo en virtud

de la Carta con respecto a la Asamblea General, consideramos que este proceso de examen es un elemento clave para el diálogo. Pedimos al Consejo de Seguridad, junto con la Presidenta de la Asamblea General, que estudien formas de reforzar este importante proceso, para que permita una interacción sustantiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y los Estados Miembros en general puedan formular observaciones sobre el contenido del informe, así como sobre el cumplimiento por parte del Consejo de su mandato en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Zappia (Italia) (habla en inglés): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de formular observaciones sobre el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General para 2018 (A/73/2) y reflexionar sobre la delicada cuestión relativa a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Consideramos que es preciso reforzar esta interacción, habida cuenta de que la Asamblea General es el único órgano de las Naciones Unidas con representación universal. Como se indica en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros. Por tanto, es fundamental contar con un Consejo que rinda cuentas a todos los Estados Miembros.

El informe es detallado y completo. En él se enumeran todas las resoluciones, declaraciones de la Presidencia y reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Sin embargo, no dice mucho sobre la inacción del Consejo de Seguridad. En el párrafo 2 se señala lo siguiente: “Las divisiones en el Consejo le impidieron adoptar medidas eficaces en algunos conflictos clave”, pero no ofrece más detalles sobre la incapacidad del Consejo para cumplir. Sencillamente, en el informe se enumera esos casos, Siria y Oriente Medio, en los que se aplicó el poder de veto, pero no se proporcionan más detalles sobre la incapacidad del Consejo para cumplir su cometido. Sencillamente, en el informe se enumeran esos casos, a saber, Siria y Oriente Medio, en los que se ha ejercido el poder de veto, pero no se menciona nada sobre otras cuestiones en las que la mera amenaza del veto impidió que el Consejo adoptara medidas.

Durante las negociaciones intergubernamentales de este año sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el carácter del informe fue objeto de intensas discusiones; fue, de hecho, uno de los aspectos donde se llegó a un entendimiento sustantivo. En la sección P del documento final de los Copresidentes de las negociaciones, titulada “Elementos comunes”, se afirma que es importante,

“Fortalecer la cooperación y la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en particular mediante la presentación por parte del Consejo de Seguridad de informes anuales de carácter más analítico e informes especiales a la Asamblea General”.

En este sentido, quisiéramos insistir en que contar con un contenido más analítico en el informe anual del Consejo de Seguridad permitiría, de hecho, un debate más estructurado sobre las medidas, y en especial sobre los motivos de la inacción del Consejo de Seguridad. Esta inacción está estrechamente relacionada con el veto, con independencia de que en realidad utilice o simplemente se amenace con utilizarlo.

Por tanto, consideramos con interés las iniciativas para restringir el uso del veto, como la iniciativa franco-mexicana, el Código de Conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la propuesta de Liechtenstein para celebrar un debate en el General Asamblea cada vez que se emite un veto en el Consejo de Seguridad. Todas estas sugerencias redundan en un Consejo de Seguridad que rinda más cuentas.

El principio de la rendición de cuentas a través de las elecciones en la Asamblea General y la rotación de los miembros del Consejo de Seguridad también debería ser el principio rector de la tan esperada reforma del Consejo de Seguridad con vistas a que sea más democrático, transparente y eficiente. Eso es lo que Italia y el grupo Unidos por el Consenso defienden en el marco de las negociaciones intergubernamentales, con la convicción de que solo la ampliación de la categoría de miembros elegidos del Consejo de Seguridad permitiría una mayor rendición de cuentas por parte del Consejo y evitaría la inacción que a menudo genera el poder de veto.

Sra. Agladze (Georgia) (*habla en inglés*): Valoramos mucho esta oportunidad de debatir el informe del Consejo de Seguridad y acogemos con beneplácito el informe correspondiente a 2018 (A/73/2). Es un ejercicio fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Se trata de una práctica importante y necesaria que brinda al conjunto de los Miembros de la Organización la oportunidad de reflexionar sobre las cuestiones más apremiantes que aborda el Consejo en materia de paz y seguridad.

Dada la gravedad de las cuestiones, cuando hablamos de crisis humanitarias, conflictos armados activos e incluso atrocidades masivas, es esencial que los

informes se presenten de manera oportuna. Por eso lamentamos que, una vez más, este año el informe se haya presentado con un retraso considerable y que esa práctica ya se haya vuelto habitual. Nos sumamos a otros oradores para pedir que se respete el calendario previsto en la nota de la Presidencia S/2017/507 y alentamos además al Consejo a que presente el informe a más tardar el 1 de abril de cada año, de manera que se pueda proceder a un examen sustantivo y oportuno del informe a más tardar en el mes de junio del año en cuestión.

Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento al Reino Unido por haber compilado la introducción del informe. Es fundamental que los hechos clave sobre la labor del Consejo de Seguridad se presenten de manera coherente. Al mismo tiempo, instamos al Consejo a que estudie la manera de enriquecer el informe con un contenido más analítico, a fin de que el informe ahonde y entre más en materia sobre los principales desafíos a los que se enfrenta el Consejo respecto a cada una de las situaciones de las que se ocupa.

Desde mi perspectiva nacional, permítaseme reconocer que se informó al Consejo sobre la situación en Georgia a raíz de la agresión militar a gran escala de Rusia contra Georgia en agosto de 2008. Habida cuenta de la grave situación de los derechos humanos en la zona ocupada, con una persistencia de la militarización y la ocupación de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali, consideramos importante que el Consejo continúe su práctica y que también ofrezca otras oportunidades —con un tema del programa dedicado en particular a la situación en Georgia y en un formato de debate público— de examinar más a fondo la situación de los conflictos prolongados.

Para concluir, permítaseme recordar los efectos perjudiciales del abuso del derecho de veto que la propia Georgia sufrió hace un decenio. Permítaseme reiterar que el derecho de veto se debe restringir cuando un miembro permanente está implicado en el conflicto o en la situación que se examina, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se estipula claramente que la parte en una controversia se abstendrá de votar.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Agradecemos la convocatoria a esta sesión, en la cual se presenta el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, contenido en el documento A/73/2. Nuestro agradecimiento también se hace extensivo a la delegación del Reino Unido por la elaboración del mismo. Asimismo, agradecemos a la Federación de Rusia por la presentación.

Considerar el informe A/73/2 es de gran importancia, particularmente porque hace una descripción de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el año 2018 y también porque ofrece una descripción de la aprobación de las distintas resoluciones y la emisión de declaraciones de prensa y declaraciones de la Presidencia sobre temas de la agenda mundial en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. De igual manera, tomamos nota de la información concisa sobre las cuestiones temáticas.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De acuerdo con la Carta de la Organización, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad. En tal virtud, la presentación de las actividades del Consejo de Seguridad mediante el informe correspondiente es un paso que valoramos hacia la transparencia, pues va en función de la rendición de cuentas a la membresía de la Asamblea General.

Guatemala considera que es importante mantener la tendencia que el Consejo de Seguridad celebre reuniones públicas con mayor periodicidad. La inclusión de toda la membresía en los temas que afectan la paz y la seguridad internacionales contribuye, sin duda, a que se pueda lograr el entendimiento de la gravedad de las situaciones de conflicto. Por tanto, reconocemos que es necesaria una cooperación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales para la gestión de las crisis en los conflictos armados, aumentando, entre otros aspectos, el número de consultas entre estas organizaciones, que desempeñan un papel activo en la solución de crisis y el arreglo de conflictos armados. Esto, sin duda, lograría una mayor eficacia a corto, mediano y largo plazo con respecto a las soluciones duraderas de las crisis.

Sin un enfoque oportuno e integral, los conflictos pueden agravarse y en tal virtud, como un Estado que actualmente forma parte de la Comisión de Consolidación de la Paz y de sus configuraciones específicas, creemos imprescindible aprovechar su papel en apoyo al trabajo del Consejo de Seguridad. Además, consideramos relevante mantener las muy útiles sesiones de recapitulación y las sesiones oficiosas al final de cada Presidencia, a efecto de ampliar el panorama del trabajo del Consejo y, evidentemente, facilitar el entendimiento de su labor.

Nuestra delegación toma nota de los esfuerzos encaminados a mejorar el contenido y la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea

General. En tal virtud, reconocemos que el Consejo de Seguridad debe continuar explorando, en su Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, los posibles medios para mejorar su alcance y contenido analítico. Por tanto, deseamos subrayar la importancia del cumplimiento de la obligación del Consejo, tal como se establece en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en cuanto a presentar un informe anual a la Asamblea General.

Evidentemente, reconocemos el valor de la información publicada en el sitio web del Consejo de Seguridad, pero al mismo tiempo subrayamos que de ninguna manera puede reemplazar la presentación del informe. La oportuna presentación de informes es una obligación que responde a los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante el órgano universal de esta Organización.

Para finalizar, Guatemala, como un país contribuyente de tropas a la Organización, reconoce la importancia de los mandatos emanados del Consejo de Seguridad. En tal virtud, creemos fundamental fomentar aún más la interacción entre el Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Consideramos que el fortalecimiento en los flujos de información permite ampliar la base de países que participan en la importante y muy noble labor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Carazo (Costa Rica): Convocar a esta reunión permite satisfacer dos mandatos de la Carta: que el Consejo de Seguridad someta a la Asamblea General su informe de labores establecido por el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, y que la Asamblea discuta y considere dicho informe conforme lo estipula el Artículo 15. El Embajador de la Federación de Rusia ha realizado la presentación del informe (A/73/2), muy recientemente aprobado por el Consejo a propuesta del Reino Unido, redactor de la sección de introducción. Al Presidente del Consejo y al redactor de la sección primera del informe les expresamos nuestro agradecimiento.

Costa Rica se adhiere a lo expresado por el Representante Permanente de Suiza en nombre de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. En nuestra capacidad nacional abordamos de seguido algunos elementos adicionales.

El Consejo de Seguridad tiene responsabilidades ante la Asamblea General. Una de ellas es brindar un informe comprensivo a la Asamblea General, que incluya información sustantiva y un análisis a fondo

sobre el trabajo del Consejo, referido en esta forma en el párrafo 138 de la nota de la Presidencia S/2017/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo. Solamente esta información sustantiva y analítica permitirá a la Asamblea realizar sólidas consideraciones sobre lo informado y, sobre todo, en relación a las bases que consoliden la paz y la seguridad mundiales a partir del trabajo del Consejo. Ese contenido sustantivo es el que los Estados Miembros quisiéramos considerar con profundidad a partir del informe del Consejo a discutirse el próximo año.

Nos complace que el Presidente del Consejo, en su presentación del informe el pasado martes (véase A/73/PV.105), haya ofrecido transmitir a su pleno el contenido y la naturaleza de los comentarios que se están haciendo en este proceso de discusión del informe. porque notamos que las que se hicieran en igual ocasión en la presentación a esta Asamblea del informe de 2017 (véase A/72/PV.114) no constan en el informe que hoy estudiamos. Consideramos que rendir cuentas implica la obligación de considerar lo que en esta Asamblea General se manifiesta; de lo contrario, es un ejercicio vacío de contenido.

Los métodos de trabajo representan un componente fundamental en los procesos de eficiencia y transparencia del quehacer de cualquier organismo. Con satisfacción, hemos visto cómo el Consejo de Seguridad ha logrado avanzar en el establecimiento y regularización de procesos y normas, reflejados en la nota 507 (S/2017/507). Mayor apertura, profundización en la rendición de cuentas, inclusión de criterios expresados por los Estados Miembros son todos aspectos que vendrán a consolidar la eficiencia y transparencia del Consejo de Seguridad y en consecuencia vendrán a dotar a sus resoluciones y pronunciamientos de la solidez y respeto que sus nobles fines persiguen.

La premisa que se establece en el Artículo 24 de la Carta, según el cual los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en su nombre, es de aplicación recíproca. El informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General responde a los principios de transparencia y rendición de cuentas de los representantes ante los representados. Es imperativo que estos principios sean preservados y respetados con el fin de incentivar una mejor relación entre ambos órganos. El análisis del informe anual del Consejo de Seguridad es prácticamente la única oportunidad que tiene la Asamblea General para considerar y evaluar el trabajo del Consejo de Seguridad, pero también los retos y las deficiencias en el cumplimiento por parte del Consejo de los mandatos que se han establecidos.

Uno de los objetivos de este ejercicio, por lo tanto, debe ser informar no solamente de lo abordado por el Consejo, sino también proveer una oportunidad para que se rinda cuentas sobre las situaciones en las que el Consejo ha fallado en el cumplimiento de su mandato principal que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta inacción se ha visto traducida en el empeoramiento de la situación humanitaria de millones de personas, en el desplazamiento de poblaciones enteras y en la pérdida de vida de miles de inocentes a causa de ataques, la mayor parte de ellos en violación clara al derecho internacional y a la propia Carta de las Naciones Unidas. Así se reconoce, hay que decirlo, desde el segundo párrafo de la introducción del informe que hoy conocemos, párrafo citado en su integralidad por el Presidente del Consejo en su presentación del día martes, y cito “Las divisiones en el Consejo le impidieron adoptar medidas eficaces en algunos conflictos clave.” Muy seria es esa afirmación, y el informe nada elabora al respecto. Sirva la oportunidad, y el análisis de ese informe para solicitar aclaraciones que acompañen este tipo de manifestaciones, para que la Asamblea General pueda entonces profundizar en los motivos de esa división entre los Estados miembros del Consejo que el propio informe admite y que tan serias y lamentables consecuencias genera.

Coincidimos con las aquí expresadas sobre los plazos para la presentación y el estudio del informe, así como en la necesidad de restringir el uso indiscriminado, y muchas veces inexplicado, del veto. Por lo que apoyamos la iniciativa de Liechtenstein de establecer este instrumento adicional de rendición de cuentas.

Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que se preserven y respeten los procedimientos establecidos con el fin de mejorar la transparencia y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, como lo es el uso de los procesos de consulta definidos, entre ellos, el de solicitar criterios a la membresía sobre algunos aspectos del informe a presentarse, párrafo 129 de la citada nota 507. Una relación más estrecha del Consejo de Seguridad con la Asamblea General puede contribuir a un Consejo más eficiente y que responda a las prioridades, no solo de la membresía, sino sobre todo a las necesidades de una humanidad azotada por los conflictos que la Organización, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, están llamados a prevenir y atender y que, según se acepta sin explicaciones adicionales, en el informe que conocemos, es a causa de lo que el informe llama: divisiones en el Consejo.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar diciendo que el Pakistán apoya los

esfuerzos encaminados a aumentar el valor analítico y cualitativo del informe anual del Consejo (A/73/2). La información que figura en el informe es un útil compendio de referencia rápida y una sinopsis de la labor del Consejo durante el período que abarca el informe. Sin embargo, como hemos subrayado sistemáticamente, hay que hacer más para que el informe no se convierta en un mero almacén de datos, sino en un punto de partida esclarecedor para realizar un examen crítico de la labor del Consejo de Seguridad. Después de todo, habida cuenta de que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros como principal órgano responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General debe evaluar si el Consejo ha sido eficaz en esa tarea. ¿Ha reflejado las opiniones e intereses de todos los Estados Miembros? ¿Ha actuado de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas?

También nos sumamos a los demás para reafirmar que los informes del Consejo deberían presentarse de manera oportuna a la Asamblea General a fin de facilitar un debate real y sustantivo. Después de todo, no se trata solo de una imperiosa necesidad, en el espíritu del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. El Consejo también se ha comprometido, mediante varias notas de la Presidencia, a presentar informes anuales a la Asamblea General durante el período de sesiones de la primavera siguiente a cada año de presentación de informes. Esperamos que estas cuestiones se aborden debidamente cuando se elaboren informes posteriores del Consejo a la Asamblea General.

En los últimos años, el Consejo ha hecho frente con mucha eficacia a las crisis y los conflictos internos, en particular en África. El mantenimiento de la paz se ha convertido en una labor emblemática de las Naciones Unidas para detener y abordar varios conflictos en todo el mundo. Como uno de los principales países del mundo que aportan contingentes, el Pakistán se enorgullece sobremedida de su papel y su contribución a esos esfuerzos. Incluso en la actualidad, más de 5.000 soldados pakistaníes siguen siendo portadores de la bandera de la esperanza y de un futuro progresista para millones de personas afectadas por los conflictos en todo el mundo.

Sin embargo, también debemos reconocer con toda franqueza que el Consejo ha sido mucho menos eficaz al tratar de resolver las amenazas y las violaciones a la paz y la seguridad internacionales, tarea que, al fin y al cabo, es su principal mandato. Lamentablemente, con demasiada frecuencia hemos sido testigos de que, en su labor, el Consejo ha aplicado dobles raseros,

manteniendo una inacción y un silencio prolongados en algunos casos y recurriendo rápidamente a amenazas o a la autorización de sanciones y medidas coercitivas en otros. Las disposiciones para el arreglo pacífico de controversias siguen sin utilizarse en toda su amplitud, mientras que existe una peligrosa tendencia a recurrir con demasiada frecuencia y apresuramiento a las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta. La aplicación de algunas resoluciones se persigue activamente, mientras que otras se ignoran.

En nuestra región, la controversia enconada de Jammu y Cachemira no solo representa una manifestación censurable de ocupación brutal y represiva, sino también un recordatorio constante del solemne compromiso del Consejo de Seguridad, manifestado a través de sus diversas resoluciones —al menos 11— dirigidas al pueblo de Jammu y Cachemira, en las que se le promete el derecho a la libre determinación. Tras la anexión ilegal del territorio ocupado de Jammu y Cachemira que la India llevó a cabo el 5 de agosto, la sombría realidad de la ocupación se ha vuelto cada vez más dura para el pueblo de Cachemira. Ahora, en el segundo mes de ocupación, la oscuridad que se ha instaurado en el territorio ocupado no muestra signos de disminuir.

Al igual que ocurre en otros lugares, cuando el Consejo no aplica sus propias resoluciones, el precio de ese fracaso lo pagan generaciones de inocentes con su sangre. En el caso de Cachemira, el derramamiento de sangre ha durado más de 70 años y se ha cobrado la vida de más de 95.000 cachemires, entre ellos innumerables mujeres y niños. Esta farsa debe terminar. El Consejo de Seguridad debe actuar, exigiendo a la India que levante el toque de queda, ponga fin al bloqueo de las comunicaciones y permita que el pueblo ejerza libremente todos sus derechos, incluido el derecho de reunión pacífica. Los detenidos, todos ellos presos políticos, deben ser puestos en libertad. Hay que poner fin a las violaciones de los derechos humanos, así como al uso de la fuerza contra manifestantes inermes, incluido el uso de pistolas de perdigones y de municiones de guerra. Se debe poner coto a todo eso. Después de todo, las acciones unilaterales y las violaciones manifiestas de las resoluciones del Consejo no solo amenazan los fundamentos mismos del orden internacional basado en normas, sino que también erosionan la credibilidad y la legitimidad del propio Consejo.

Por mucho que las virtudes de la imparcialidad y la coherencia puedan reforzar la posición del Consejo de Seguridad desde dentro, huelga decir que el imperativo de creación de legitimidad y credibilidad no puede lograrse sin una reforma general del Consejo. El Pakistán

desea que el Consejo sea democrático en su composición, eficaz en la adopción de decisiones y responsable ante todos los Miembros; que sea un Consejo en el que el poder y los privilegios no estén reservados a unos pocos, sino que representen los intereses de todos los Estados Miembros, pequeños, medianos y grandes; y que sea un Consejo que esté en sintonía con el mundo contemporáneo y que no esté atado a ideas y realidades políticas obsoletas. Nuestra experiencia en las negociaciones intergubernamentales ha demostrado que las tácticas divisorias y los enfoques fragmentados solo prolongan los estancamientos y vician el entorno de las negociaciones. Debemos evitar esos escollos a fin de lograr un progreso significativo. El proceso de reforma no puede estar supeditado a la búsqueda individual de puestos permanentes a nivel nacional. Esperamos con interés colaborar con los Estados Miembros en general en los próximos meses, con un claro sentido de los propósitos y en un espíritu de flexibilidad, sobre la base de los parámetros acordados que se indican en la decisión 62/557.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Nuestra delegación desea expresar su agradecimiento al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por la preparación del informe anual correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, que figura en el documento A/73/2.

Mediante la presentación del informe anual se pone de manifiesto el importante deber que el Consejo de Seguridad tiene para con la Asamblea General, consagrado en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad es el principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y su labor es de vital importancia para todos los Estados Miembros. Por consiguiente, el informe anual en el que se describan sus actividades debe ser exhaustivo, accesible y transparente. El examen y el debate del informe anual por la Asamblea General revisten la misma importancia. Este debate no es una mera formalidad. Fomenta una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea, y debemos apoyar esa relación que se refuerza mutuamente. También es esencial garantizar que el Consejo siga rindiendo cuentas a los Estados Miembros y que estos tengan la oportunidad de expresar de manera constructiva sus opiniones y expectativas sobre la labor del Consejo. Después de todo, el Consejo cumple su mandato en nombre de todos los Estados Miembros.

Dicho esto, es lamentable que el informe de este año no se haya presentado a tiempo, ya que no se puso a disposición de los Estados Miembros hasta el 22 de

agosto. El retraso en la presentación es motivo de preocupación, y los Estados Miembros no han dejado de expresar su descontento al respecto. Cuando no se concede a los Estados Miembros un plazo suficiente para preparar y examinar un informe extremadamente extenso, nos encontramos en desventaja, pues no podemos debatir eficazmente su contenido. Esto va en contra del propósito para el que estamos aquí reunidos. Por consiguiente, nuestra delegación alienta al Consejo de Seguridad a que observe las directrices que figuran en la nota 507 de la Presidencia (S/2017/507), y específicamente en lo que respecta al párrafo 132, en el que se dispone que el Consejo debe aprobar el informe anual a tiempo para que la Asamblea General lo examine en la primavera de ese año natural.

En cuanto al fondo del informe, nuestra delegación encomia al Consejo de Seguridad por la excelente manera en la que ha presentado las actividades que ha llevado a cabo durante el período que abarca el informe. Sin embargo, nos hacemos eco del llamamiento que se ha hecho una y otra vez en el sentido de que el informe se centre más en el análisis. La Asamblea General recibiría una gran ayuda para la evaluación de la labor del Consejo si se aportaran nuevas ideas. Nuestra delegación aguarda con sumo interés la asunción de nuestro próximo mandato en el Consejo, que comenzará el 1 de enero de 2020. Seguimos siendo conscientes de que, al elegirnos, la Asamblea General ha depositado su confianza en nosotros. Estamos comprometidos con la mejora continua del informe anual del Consejo de Seguridad a fin de garantizar que sea un instrumento que no solo sea transparente, sino que también pueda tener como resultado un Consejo más responsable y eficaz.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por haber convocado esta sesión. También doy las gracias a la Presidencia rusa del Consejo de Seguridad por haber presentado el informe anual del Consejo (A/73/2).

A pesar de las mejoras en los informes recientes del Consejo, que se han vuelto más ilustrativos y útiles, todavía estamos muy lejos de que se cumpla la razón de ser del informe anual del Consejo de Seguridad y de su examen por la Asamblea General. En el párrafo 1 del Artículo 15 y en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se establece claramente no solo que el Consejo presente un informe anual sino también que la Asamblea General lo deberá recibir y considerar. ¿Cuál es la razón y la lógica detrás de esa obligación firme? Una de las razones principales de esa enérgica formulación es, sin lugar a dudas, el principio de rendición

de cuentas. El poder y la autoridad del Consejo no son intrínsecos. Proceden de los Miembros de la Organización, que, como se indica en el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta:

“confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que (...) actúa a nombre de ellos”.

Por consiguiente, se espera cabalmente que el Consejo debe rendir cuentas a la Asamblea, en la que están representados todos los Estados Miembros y de la que el Consejo deriva su poder. Por consiguiente, la Asamblea debe valorar el desempeño del Consejo, evaluar la eficacia de sus actos, determinar las situaciones en que no haya actuado y, en última instancia, hacer recomendaciones sobre toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta.

Al examinar el informe del Consejo de 2018, quisiera referirme a su desempeño con respecto a nuestra región, Oriente Medio. La ocupación de Palestina, la crisis de más larga data en la historia de las Naciones Unidas y principal fuente de conflicto en la región, sigue sin resolverse. Prosiguen los actos brutales del régimen israelí, y el Consejo sigue sin cumplir sus obligaciones al respecto. Un ejemplo vivo de ese fracaso puede verse en el silencio que el Consejo guarda en relación con el traslado de la Embajada de los Estados Unidos a Al-Quds al-Sharif, así como en el reconocimiento por parte de los Estados Unidos de la anexión del Golán sirio ocupado a Israel, que constituyen, ambos, violaciones flagrantes de normas imperativas del derecho internacional, por no hablar de las propias resoluciones del Consejo.

En el Yemen en 2018, el Consejo no adoptó las medidas necesarias para impedir que los agresores mataran a más civiles, cometieran más crímenes, en particular la privación de alimentos como táctica de guerra y llevaran al país al borde de la desintegración. En otro caso, los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, se retiraron del Plan de Acción Integral Conjunto, que había sido apoyado por el Consejo en su aprobación por unanimidad de la resolución 2231 (2015). Eso constituyó una violación flagrante tanto de la Carta como de la resolución. Además, los Estados Unidos siguen obligando a otros países a violar esa resolución o a afrontar un castigo. Un miembro permanente del Consejo de Seguridad que intimida a los Estados Miembros y les obliga a violar las resoluciones del

Consejo de Seguridad no tiene precedentes y es profundamente alarmante. En un momento en que el Consejo de Seguridad afronta un creciente déficit de confianza y en que el estado de derecho a escala internacional necesita tanto un refuerzo, esas políticas irresponsables son desastrosas para un orden internacional basado en el estado de derecho.

Otra cuestión que la Asamblea debe tener en cuenta es encontrar los medios y arbitrios para poner fin a las prácticas abusivas que respecto del Consejo llevan a cabo algunos de sus miembros permanentes quienes, al utilizar indebidamente su poder y a fin de promover sus propios estrechos intereses nacionales, obligan al Consejo a examinar cuestiones que no entran dentro de su ámbito de competencia. Eso incluye el examen de cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados, injerencia que se prohíbe explícitamente en la Carta. Un ejemplo claro de explotación del Consejo por parte de los Estados Unidos en 2018 fue su examen de un asunto interno de mi país. Ese es también el caso en relación con el examen de cuestiones que no plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, el Consejo de Seguridad está recurriendo cada vez más, en exceso y apresuradamente, a las funciones previstas en el Capítulo VII. El Capítulo VII deberá invocarse de conformidad con lo previsto, como medida de último recurso y solo cuando sea necesario. Algunas de las demandas más antiguas de la mayoría de los miembros de la Organización son que el Consejo debe dejar de examinar esas cuestiones y mostrar la máxima moderación al recurrir a las funciones previstas en el Capítulo VII. El Consejo debe escuchar esas demandas.

Por lo tanto, aunque es necesario seguir mejorando el informe del Consejo, en particular mediante la inclusión de información más sustantiva e información analítica sobre las cuestiones sometidas a su consideración, la Asamblea también debe mejorar su examen de los informes anuales del Consejo, en particular evaluando su desempeño y formulando recomendaciones al Consejo cuando sea necesario. Esas medidas son esenciales para evitar que se siga socavando la credibilidad ya empañada del Consejo. Esa es nuestra responsabilidad común, y debemos tomarla en serio.

Sra. Ioannou (Chipre) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre por su presentación del informe anual del Consejo correspondiente a 2018 (A/73/2).

Consideramos que es esencial que la Asamblea General examine de manera significativa este informe,

habida cuenta de que el Consejo cumple sus responsabilidades en nombre de todos nosotros, y que el éxito del orden político y jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas depende de que los principales órganos desempeñen sus funciones diferentes pero complementarias. El objetivo de ese debate es no avivar el antagonismo entre la Asamblea General y el Consejo, o sugerir una jerarquía entre ellos. Un intercambio sustantivo sirve como mecanismo de preservación propia gracias a la introspección y la autoevaluación. Simplemente, no redundar en nuestro mejor interés colectivo que alguna parte de nuestro sistema no esté sujeta a un examen riguroso. Todas las estructuras dotadas de mandatos deben ser rendir cuentas, especialmente si la comunidad internacional en su conjunto tiene interés en su misión.

Debemos ser capaces de evaluar si el Consejo está cumpliendo sus responsabilidades, y debemos hacer lo mismo en el caso de todos los demás órganos principales, incluida la Asamblea General. Nos parece evidente que la existencia de malestar en una parte del sistema solo puede implicar una enfermedad más amplia que se refleja parcialmente en todo el sistema. El gran número de conflictos en el mundo de hoy muestra que el desempeño del Consejo no es el mejor posible, a pesar del hecho incuestionable de que la situación sería mucho peor si el Consejo no existiera. Al mismo tiempo, la Carta no impide que la Asamblea examine cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, y en la práctica de la Organización se ha dado incluso la posibilidad de que la Asamblea adopte recomendaciones sobre esas cuestiones. En los casos en que el Consejo está demasiado dividido para adoptar medidas, la Asamblea General tiene más poder para actuar del que está utilizando en la actualidad, y debemos ser conscientes de nuestro propio papel y nuestra propia responsabilidad para hacer que las Naciones Unidas como un todo cumplan su mandato básico y primordial, y para exigir al Consejo que actúe sobre la base de principios y no del poder.

La clave para cumplir nuestro propósito como Organización puede que esté en lograr las sinergias adecuadas entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Sin afectar la clara delimitación que existe entre las competencias respectivas de los dos órganos, su complementariedad, combinada con la eficacia individual de cada uno de ellos, puede preservar la credibilidad y la pertinencia de las Naciones Unidas. Sin embargo, la interacción es insuficiente. Un informe anual no puede servir de plataforma para un diálogo institucional adecuado. La Carta de las Naciones Unidas, por ejemplo, prevé la presentación de informes especiales,

cosa que nunca ha ocurrido. Más allá de lo indicado en la Carta, hay varias formas oficiosas de conectar periódicamente a los Estados Miembros en general con la labor del Consejo. La Presidencia del Consejo podría informar semanalmente a las delegaciones sobre su labor. También podrían celebrarse reuniones de fin de Presidencia con mayor profundidad. Si bien somos conscientes de que una parte importante de las negociaciones del Consejo debe tener lugar en un entorno cerrado, ello no tiene por qué hacerse a expensas de la transparencia.

Al igual que otros, consideramos que un intercambio más significativo sobre el informe que tenemos ante nosotros sería posible si se presentara y debatiera a principios de año. Además, si bien el panorama general de la labor del Consejo en el informe es muy útil, creemos que los miembros se beneficiarían de un contenido más sustantivo y analítico. Nos gustaría ver, entre otras cosas, un panorama general de la labor del Consejo y de la situación sobre el terreno en los distintos temas del programa, que incluya, en cada caso, una evaluación de los niveles de amenaza y del grado de implementación de los mandatos del Consejo, así como, en general, de sus resoluciones y de lo que pueden hacer los Estados Miembros ante los conflictos no resueltos.

Los Estados pequeños que no son miembros del Consejo y que tienen un conflicto de larga data reconocido en el programa del Consejo, como es el caso de Chipre, dependen totalmente de la eficacia de este órgano. No podemos dejar de insistir en la importancia de contar con un Consejo al que nada distraiga de las amenazas a la paz, los problemas del uso de la fuerza y la solución de los conflictos. El Consejo debe estar decidido a identificar, condenar y enfrentar el uso no autorizado de la fuerza. Si bien una noción amplia de la seguridad entraña la existencia de una multitud de causas fundamentales y factores agravantes, hay otros órganos del sistema de las Naciones Unidas cuya tarea consiste en mitigar esas causas y factores, y debemos asegurarnos de que puedan cumplir eficazmente sus respectivas responsabilidades. Tampoco está de más insistir en la importancia de garantizar que al adoptar decisiones el Consejo defienda la primacía del derecho internacional. El Consejo debe aplicar sistemáticamente el mismo conjunto de normas que de manera colectiva hemos formulado e integrado en las relaciones internacionales. En la solución de un conflicto no se puede sacrificar la justicia en aras de lograr la paz porque entonces la paz no será sostenible. A nivel individual, la única forma de redención para las víctimas de los conflictos es la esperanza de que se les hará justicia. Debemos utilizar las instituciones judiciales que hemos

creado para luchar contra la impunidad, incluso mediante las remisiones del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de la violencia cada vez mayor de que son víctimas los civiles en los conflictos armados y de la naturaleza cambiante de las confrontaciones, con un aumento significativo de los agentes no estatales como beligerantes, necesitamos una acción más selectiva por parte del Consejo para garantizar que se respete el derecho internacional humanitario y que quienes lo violen rindan cuentas por sus actos. En ese sentido, quisiera hacer una mención especial a la aprobación por el Consejo de la resolución 2474 (2019) sobre las personas desaparecidas, presentada por Kuwait, que acogemos con beneplácito y apoyo incondicionales.

Si la Asamblea me lo permite, haré un par de observaciones finales. La primera deseo centrarla en el mantenimiento de la paz, que ha demostrado ser el instrumento más potente del que dispone el Consejo. En el despliegue, la gestión y la retirada de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debe adoptar decisiones únicamente sobre la base de criterios relativos a la paz y la seguridad, basados en la experiencia y los conocimientos reales de la situación sobre el terreno. Si bien es cierto que el presupuesto anual de 6.700 millones de dólares que se asigna a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es elevado, es mucho menos costoso de lo que sería la alternativa.

Mi penúltimo punto se refiere a las sinergias en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que poseen las capacidades correspondientes y el conocimiento local de la situación sobre el terreno. Si bien no cabe duda de que esa cooperación ayuda al Consejo a hacer frente a los conflictos de manera más eficaz, debe hacerse dentro del marco normativo de las Naciones Unidas y a condición de que el Consejo no renuncie a su competencia primordial en esos casos.

Por último, faltaría a mi deber si no insistiera en la necesidad de un mayor acceso a la labor del Consejo para los Estados Miembros que están incluidos en su programa de trabajo o directamente afectados por él.

Sra. De Schot (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): En los últimos años, la lista de oradores para este debate anual ha sido increíblemente corta. Nueva Zelanda se complace en sumarse a otras delegaciones que han decidido que la labor del Consejo de Seguridad es demasiado importante para que la Asamblea General guarde silencio. En ese sentido, Nueva Zelanda hace suya la declaración formulada por Suiza en nombre del Grupo

para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (véase A/73/PV.105).

El informe anual del Consejo de Seguridad (A/73/2) es un documento extenso, y Nueva Zelanda reconoce la labor de quienes lo elaboraron. Después de haber cumplido con esa responsabilidad hace tan solo unos años, sabemos que no es una tarea fácil. Agradecemos a la Presidenta de la Asamblea General el haber retrasado este debate a fin de que los Estados Miembros pudieran examinar a fondo el informe. Sin embargo, es lamentable que, debido a los retrasos en la finalización del documento, éste no se haya presentado hasta el final del actual período de sesiones de la Asamblea General.

Nueva Zelanda se suma a otros oradores para pedir que el Presidente de la Asamblea General siga velando por que en el futuro las delegaciones tengan tiempo suficiente para examinar los informes. También alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como no permanentes, a que cumplan el compromiso enunciado en la nota presidencial 507 (S/2017/507) de presentar el informe anual a la Asamblea General de manera oportuna. El informe no debería ser un mero ejercicio burocrático. Debería ofrecer la oportunidad de reflexionar sobre los desafíos y las amenazas mundiales a la paz y la seguridad internacionales y dar una idea de los progresos y el desempeño del Consejo de Seguridad.

En cuanto al contenido del informe, nos complace observar que la labor del Consejo en 2018 produjo varios ejemplos de contribuciones positivas a la paz y la seguridad internacionales. En Liberia, Colombia y el Iraq, entre otros países, el Consejo apoyó el logro de mayor estabilidad. Esos son ejemplos importantes del papel fundamental que el Consejo puede desempeñar y desempeña cuando es capaz de actuar con un criterio y propósito claros. En el informe también se pone de manifiesto que, en 2018, el Consejo se definió por sus divisiones y por lo que no hizo. Las diferencias de opinión son de esperar e incluso bienvenidas como medio para encontrar la respuesta más adecuada a cualquier situación. Sin embargo, la amenaza con el uso del veto y el uso del veto influye en que las diferencias de opinión entre los miembros permanentes del Consejo se traduzcan rápidamente en inacción.

El Consejo de Seguridad tiene una tarea poco envidiable. Sus deliberaciones y decisiones tienen una gran importancia. Tanto si actúa como si no lo hace, y de cualquier forma que lo haga, afecta las vidas de millones de personas. Si bien la responsabilidad de la preservación de la paz y la seguridad internacionales

recae principalmente en el Consejo, el Consejo no actúa ni debe actuar totalmente aislado. El informe del Consejo de Seguridad es un paso importante para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Mi país, Irlanda, acoge con beneplácito la celebración del debate de hoy. Es un debate importante para nosotros, por varias razones. En primer lugar, este debate forma parte claramente de la obligación del Consejo de Seguridad, establecida en la Carta de las Naciones Unidas, de presentar un informe anual a la Asamblea General (A/73/2). En segundo lugar, a nuestro parecer, los miembros del Consejo de Seguridad, tanto los miembros elegidos como los permanentes, actúan en nombre de todos los Estados Miembros. Los debates de este tipo son fundamentales para que el conjunto de los Miembros evaluemos la labor que el Consejo lleva a cabo en nuestro nombre. Además, son un medio para que el Consejo rinda cuentas por sus actuaciones y, de hecho, francamente, por las ocasiones en las que no llega a actuar. Por último, consideramos que este debate permite que los Miembros expresen sus opiniones sobre un informe largo e importante, que está concebido para abarcar toda la labor del Consejo y de sus órganos subsidiarios importantes a lo largo de un período de 12 meses.

Por lo tanto, si bien acogemos con satisfacción el tiempo adicional previsto para el debate de hoy, lamentamos que el Consejo no haya presentado su informe en el segundo trimestre del año, como se requería. Si el Consejo se ajustara al calendario acordado, ello facilitaría una evaluación más oportuna de su labor y permitiría también que los Miembros tuvieran una participación más sustantiva en relación con las cuestiones que se derivan de dicha labor. Esta es una muestra de los motivos por los que Irlanda apoya firmemente los esfuerzos orientados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Aunque no sea un fin en sí mismo, la mejora de los métodos de trabajo aumenta la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia del Consejo. Quisiera añadir que la percepción de que se actúa de conformidad con los procedimientos y en nombre de todos los Estados Miembros fortalece realmente la legitimidad y la autoridad del propio Consejo.

De nuevo, aunque el informe se acoge con agrado, no ofrece el tipo de análisis autocrítico que serviría de base para mejorar la manera en que funciona el Consejo. Consideramos que el apartado de la descripción introductoria debería ampliarse y debería dedicarse a evaluar la eficacia del Consejo en el desempeño de sus tareas, en lo que respecta a su funcionamiento y, lo que es más

importante, a la manera en que aborda la tarea fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos que la exigencia de unanimidad entre los miembros del Consejo puede hacer muy difícil una evaluación sincera. Ahora bien, francamente, la innovación es posible. Por ejemplo, consideramos que en el informe se podrían citar específicamente las opiniones de los miembros elegidos salientes del Consejo sin necesidad de que haya unanimidad en sus contribuciones.

Observamos que en el Consejo ha habido durante años una tendencia al aumento del número de proyectos de resolución vetados y de aquellos con respecto a los cuales no se ha llegado a un consenso. En 2018 se vetaron tres proyectos de resolución, mientras que cuatro proyectos presentados no fueron aprobados por falta de un número suficiente de votos. En general, se aprobaron menos resoluciones que en 2017. Además, hubo más votos sobre cuestiones de procedimiento que en años anteriores. En algunos de esos casos, un solo miembro permanente ejerció su derecho de veto para bloquear la adopción de medidas por parte del Consejo. En nuestra opinión, eso es inaceptable. Irlanda desea que se ponga fin a la utilización del veto, especialmente en los casos de crímenes atroces masivos, tanto reales como potenciales.

Si bien existen graves divisiones en el Consejo, puede haber avances, incluso en cuanto a las cuestiones más difíciles. Por ejemplo, encomiamos los esfuerzos de Kuwait y Suecia, ambos miembros designados por elección, que fueron fundamentales para lograr que el Consejo aprobara la resolución 2449 (2018), que prorroga la prestación transfronteriza de asistencia humanitaria en Siria, y la resolución 2401 (2018), que reclama una pausa humanitaria de un mes para la entrega de asistencia tras la escalada del conflicto en febrero de ese año. Asimismo, acogemos con agrado la mayor atención prestada por el Consejo a cuestiones temáticas clave. En ese sentido, hacemos hincapié en las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles, la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz, así como en los factores que desencadenan conflictos, tales como el hambre, las cuestiones climáticas y la escasez de recursos naturales. Sin embargo, en nuestra opinión, a pesar de la buena labor, en particular por parte de los miembros elegidos, la incorporación de esas importantes prioridades temáticas, que afectan a diversas situaciones nacionales concretas, y una mayor atención a dichas cuestiones en el Consejo siguen formando parte, en el mejor de los casos, de una labor en curso.

Como país que desea formar parte del Consejo de Seguridad, Irlanda se comprometerá a hacer de estas

cuestiones una prioridad durante su mandato si tiene la suerte de ser elegida. Además, se esforzará por asegurar que el Consejo rinda cuentas ante los Miembros en general y, por supuesto, como miembro elegido, trabajará con la mayor eficacia posible a fin de garantizar que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ocupe realmente un lugar central en las actividades del Consejo.

Sra. Kaeval (Estonia) (*habla en inglés*): Los principios de la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia son fundamentales a la hora de gobernar el Estado estonio. Esa es también la razón por la que Estonia se adhirió al Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT), con la idea de actuar para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de que reflejen esos principios. Como órgano que representa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debería adherirse también a dichos principios.

Hoy examinamos el informe anual del Consejo de Seguridad (A/73/2), que el Consejo tiene la obligación de presentar ante la Asamblea General de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Ese informe anual es un importante mecanismo de rendición de cuentas establecido por la Carta para regir la relación entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas. Suscribimos plenamente el llamamiento del Grupo RCT para que se mejore la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y se vele por que el Consejo ofrezca una mayor transparencia y rendición de cuentas al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas en lo que respecta a su labor.

Es lamentable que el informe que tenemos ante nosotros en el día de hoy se haya presentado a la Asamblea General en un momento tan tardío del período de sesiones, y queremos recordar a la Asamblea que, mediante varias notas de la Presidencia, entre ellas la más reciente, la nota 507 (S/2017/507), aprobada hace hoy dos años, el Consejo de Seguridad se comprometió a presentar el informe anual en el segundo trimestre del período de sesiones posterior al año objeto de informe. Debates como el de hoy y el que se celebró al principio de esta semana (véase A/73/PV.105) indican claramente el deseo del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas de entablar un debate serio sobre el informe. En nuestra calidad de miembro entrante del Consejo de Seguridad, podremos participar en ese proceso y contribuir a los principios que he mencionado.

Sra. Eneström (Suecia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por

haber organizado la sesión de hoy, que constituye una de las pocas y, por ello, muy importantes oportunidades de que el conjunto de los Estados Miembros debata la labor del Consejo de Seguridad.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT), Suecia hace suya la declaración formulada por Suiza en nombre del Grupo RCT el martes (véase A/73/PV.105), pero quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Suecia fue miembro del Consejo de Seguridad en 2017 y 2018. Cuando comenzamos nuestro mandato y asumimos la Presidencia del Consejo, en enero de 2017, alentamos a los demás miembros del Consejo a ir más allá de los intereses nacionales y asumir sus responsabilidades contraídas en virtud de la Carta. Insistimos en que, a pesar de las discrepancias entre sus miembros, el Consejo debería procurar siempre obtener resultados significativos. Los frutos de la labor del Consejo se describen en el informe anual que tenemos ante nosotros hoy (A/73/2). En un entorno internacional difícil, con un número creciente de desafíos complejos, hubo altibajos durante los dos años en los que formamos parte del Consejo. Por nuestra parte, tuvimos el honor de poder contribuir a una mayor participación del Consejo en la labor relativa al Yemen. Codirigimos los esfuerzos del Consejo para responder a la situación humanitaria en Siria. Trabajamos con diligencia para aumentar la participación de las mujeres y los niños y para que se tengan en cuenta sus perspectivas. Tratamos de promover que el Consejo se ocupara de conceptos de seguridad más amplios, como el cambio climático y la seguridad. Intentamos también abrir la labor del Consejo a las personas afectadas: las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil. No solo hablamos sobre los países que figuran en el programa, sino que también hablamos con ellos, e intentamos hacer partícipe en la labor del Consejo a una representación más amplia de todos los Miembros.

Sin embargo, si bien me enorgullece informar sobre las contribuciones de Suecia a algunos de los éxitos relativos del Consejo durante nuestro mandato, también debemos reconocer las deficiencias y a veces incluso los fracasos abyectos del Consejo en el cumplimiento de su mandato. Su incapacidad para responder adecuadamente al empleo de armas químicas en Siria puede haber sido uno de sus fracasos más graves en 2017 y 2018. El hecho de no mantener el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ni establecer otro mecanismo en su lugar no solo deniega la justicia a las víctimas de esos crímenes atroces, sino que socava

el régimen mundial de no proliferación y el papel que desempeña el Consejo de Seguridad en su defensa. Otro ejemplo es la incapacidad del Consejo para impedir la persecución de los rohinyás en Myanmar y exigir la rendición de cuentas después de los hechos.

Si bien hay varias razones que explican las deficiencias del Consejo, la principal causa de su incapacidad para actuar es el veto, ya sea el uso o la amenaza de uso. Durante el mandato de Suecia, el veto impidió la acción del Consejo en nueve ocasiones. Se utilizó varias veces en relación con Siria, dos veces con respecto a la situación en Oriente Medio y una vez para impedir la acción del Consejo en el Yemen. Además, se impidió la adopción de medidas en Myanmar debido al riesgo de que se utilizara el veto. Lo que resulta sorprendente es que, en casi todas esas ocasiones, había una clara mayoría de miembros del Consejo a favor de actuar, pero uno o dos miembros permanentes se interpusieron en el camino. El uso indebido del veto socava la legitimidad del Consejo. Debemos asegurarnos de que aumente el costo político del uso indebido del veto. A la Asamblea General no se le ha encomendado la responsabilidad de velar por la paz y la seguridad internacionales, pero lo que puede hacer es elevar el umbral para el uso del veto exigiendo algún tipo de rendición de cuentas en relación con el veto. Como hemos escuchado en el debate de hoy, se están examinando las iniciativas en este sentido, y Suecia las respalda firmemente.

Fundamentalmente, para lograr un Consejo que sea más receptivo, eficaz y transparente, acorde con nuestros tiempos, debemos avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad. Pero los esfuerzos para lograr una reforma amplia se deben combinar con mejoras continuas del Consejo en su forma actual. Por experiencia, sabemos que los miembros elegidos tienen un papel importante que desempeñar. Se han adoptado varias medidas para mejorar la capacidad de los diez miembros no permanentes para cumplir el mandato que les ha encomendado la Asamblea. La continuidad es fundamental. El hecho de elegir antes a los miembros, la ampliación de los períodos de observación y una transición más organizada entre los miembros anteriores, actuales y posibles han allanado el camino para que los miembros estén más preparados y puedan colaborar más eficazmente entre sí y con los miembros permanentes. Si bien los miembros permanentes deben cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta y abstenerse de abusar de su derecho de veto en aras de intereses nacionales limitados, los miembros elegidos deben aprovechar al máximo las oportunidades que se les ofrecen siendo constructivos, innovadores y valientes. Si aumentamos

el costo del uso del veto por parte de los cinco miembros permanentes, podemos crear igualdad de condiciones y garantizar que el Consejo cumpla mejor su mandato.

Permítaseme finalizar respondiendo a las observaciones de los colegas en cuanto a la presentación de evaluaciones mensuales. Quiero asegurarles a ellos y a la Asamblea que esa es una responsabilidad que Suecia asumió con seriedad durante su mandato. La evaluación de nuestra Presidencia de enero de 2017 se presentó debidamente, y el informe sobre nuestra Presidencia en 2018 estará disponible en breve.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (habla en inglés): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta por haber convocado la sesión plenaria de hoy para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/73/2.

Las deliberaciones de la Asamblea General sobre los informes anuales del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, son un marco importante para que los Estados Miembros compartan sus opiniones sobre la labor del Consejo y pongan de relieve las esferas de preocupación que necesitan especial atención y dedicación. Teniendo en cuenta el hecho de que el Consejo de Seguridad, en el desempeño de sus funciones, actúa en nombre de todos los Estados Miembros, los Miembros de las Naciones Unidas en general deben contar con más oportunidades de que se los escuche. Tomamos nota con satisfacción de algunos avances en ese sentido y esperamos con interés que se realicen esfuerzos adicionales para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo y su interacción con todos los Estados Miembros.

Ante los actuales desafíos a los que se enfrenta el mundo en el ámbito de la paz y la seguridad, debe reforzarse el orden jurídico internacional y deben redoblar los esfuerzos a todos los niveles. A tal efecto es indispensable que se cumplan estrictamente las normas y los principios del derecho internacional que gozan de aceptación general relativos a las relaciones entre los Estados. La eficacia y el funcionamiento responsable del Consejo de Seguridad exigen, ante todo, la puesta en práctica de sus decisiones. El Artículo 25 de la Carta es claro en lo que respecta a las obligaciones de los Estados Miembros en ese sentido. El hecho de que continúen el uso ilícito de la fuerza contra Estados soberanos y las consiguientes adquisiciones territoriales, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad en sentido contrario, no significa que esa situación pueda constituir una práctica aceptada por el Consejo.

Como se sabe, con la aprobación por unanimidad de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), el Consejo de Seguridad condenó el uso de la fuerza contra mi país, Azerbaiyán, así como la ocupación de sus territorios, los ataques contra sus civiles y el bombardeo de sus zonas habitadas. Reafirmó el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorio. En esas resoluciones, en respuesta a las reivindicaciones territoriales y a las medidas adoptadas recurriendo a la fuerza, el Consejo confirmó que la región de Nagorno Karabaj es parte integrante de la República de Azerbaiyán y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados.

Fueron los ataques de las fuerzas armadas de Armenia contra Azerbaiyán y la ocupación de sus territorios los que dieron lugar a cuatro resoluciones del Consejo y siete declaraciones de la Presidencia. Las resoluciones proporcionaron aclaraciones fidedignas sobre los actos cometidos, las obligaciones violadas y la obligación de poner fin a la situación ilegal creada de esa manera. En las resoluciones se caracterizaron las acciones de Armenia como uso ilícito de la fuerza y se invalidaron de una vez por todas sus reivindicaciones sobre los territorios de Azerbaiyán. Las numerosas decisiones y documentos aprobados por otras organizaciones internacionales van en el mismo sentido.

En consecuencia, en la declaración que formuló en relación con la toma y ocupación de los territorios de Azerbaiyán, el grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que tiene el mandato de promover la solución del conflicto y facilitar las negociaciones con ese fin, afirmó en particular que,

“[n]o puede reconocerse adquisición alguna de territorios por la fuerza, y la ocupación de un territorio no puede utilizarse para obtener el reconocimiento internacional o imponer un cambio del estatuto jurídico” (S/26718, *apéndice I*).

Sin embargo, aún no se han cumplido las principales demandas del Consejo de Seguridad, y el corolario inmediato es que ese conflicto sin resolver y sus consecuencias militares y humanitarias siguen poniendo en peligro la paz, la seguridad y el desarrollo. En ese sentido, hemos visto a Armenia intentar restar importancia a las resoluciones del Consejo de Seguridad y malinterpretar su propósito y contenido. Armenia también ha obstruido de manera persistente el proceso de solución del conflicto

y recurre sistemáticamente a diversas provocaciones encaminadas a agravar la situación sobre el terreno y consolidar el *statu quo*, como lo demuestran de manera muy clara algunos ejemplos recientes conocidos.

El mes pasado, al más alto nivel político, Armenia declaró que la región de Nagorno Karabaj, territorio soberano de mi país, formaba parte de Armenia, revelando así sus planes de anexar las zonas ocupadas de Azerbaiyán, en flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema. Esa declaración fue precedida por otros pronunciamientos provocadores de distintos miembros que ocupan altos cargos en el Gobierno de Armenia, en los que se afirmaba, por ejemplo, que no se devolvería ni un centímetro de tierra a Azerbaiyán y se amenazaba con una nueva guerra por nuevos territorios. Además, a pesar de las anteriores advertencias y condena por parte de la comunidad internacional y en el marco de los esfuerzos en curso por alcanzar una solución política del conflicto, se están aplicando en los territorios ocupados de Azerbaiyán medidas deliberadas que tienen por objetivo asegurar su colonización y anexión. Entre otras cosas, esas medidas abarcan la implantación de colonos, la destrucción o apropiación del patrimonio histórico y cultural, y la explotación, el saqueo y el tráfico ilícito de bienes, recursos naturales y otras riquezas en los territorios ocupados.

Los intentos de Armenia de presentar los territorios de Azerbaiyán reconocidos internacionalmente —la región de Nagorno Karabaj y otras zonas ocupadas— con diversos nombres falsos, así como de promover y promocionar el régimen títere ilegal que ha establecido en esos territorios, son igualmente nulos. A nivel internacional, se ha afirmado reiteradamente la ilegalidad de ese régimen. Está bajo el liderazgo y el control de Ereván y, en última instancia, no es más que un producto de la agresión, la discriminación racial y la depuración étnica.

Todo ello confirma la urgente necesidad de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general actúen. Hemos señalado sistemáticamente a la atención del Consejo de Seguridad los problemas ocasionados por la constante agresión contra mi país. Las comunicaciones presentadas por Azerbaiyán y distribuidas como documentos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General durante el período que abarca el informe se mencionan en el capítulo 4 de la parte V del informe del Consejo de Seguridad que se examina. Cabe recordar a ese respecto que las violaciones graves de las obligaciones contraídas en virtud de normas perentorias del derecho internacional general tienen consecuencias

adicionales. Entre ellas figura el deber de los Estados de cooperar para poner fin a esas violaciones por medios lícitos y de abstenerse de reconocer como lícita una situación creada por una violación grave y de prestar ayuda o asistencia para mantener esa situación. Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional insista en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) y en el estricto cumplimiento por parte de Armenia de sus obligaciones internacionales.

El objetivo principal del proceso de paz en curso, cuyo mandato se basa en esas resoluciones del Consejo de Seguridad, es asegurar la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, el restablecimiento de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y el regreso de los desplazados por la fuerza a sus hogares y propiedades. La consecución de ese objetivo es una necesidad, no una avenencia, y también es inevitable y urgente, porque el uso ilícito de la fuerza y la consiguiente ocupación militar y depuración étnica de los territorios de Azerbaiyán no representan una solución y nunca propiciarán la paz, la reconciliación ni la estabilidad.

Sr. Bayyapu (India) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la oportunidad de participar en el debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/73/2), y damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad y de la Secretaría por haber elaborado el informe.

La India felicita a Estonia, el Níger, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam por haber sido elegidos al Consejo de Seguridad para el período comprendido entre 2020 y 2021. Esperamos poder colaborar con ellos de manera constructiva y positiva.

Observamos que el informe que se examina sigue siendo una compilación estadística de los acontecimientos y un resumen y listado de las reuniones y los documentos finales. Los miembros de la Asamblea General han pedido reiteradamente al Consejo de Seguridad que vele por que el informe anual sea más analítico e incisivo y no una mera narración de las sesiones del Consejo. El debate sobre el informe anual se ha convertido en un ritual y una formalidad en una larga lista de formalidades. Hay que revitalizar esa interacción entre el órgano más representativo de las Naciones Unidas y su hermano más poderoso. La propia Carta de las Naciones Unidas otorga una profunda seriedad al informe, como se desprende de la existencia de una disposición

por separado que obliga a elaborar un informe de ese tipo en lugar de incluirlo en la disposición relativa a los informes de los demás órganos de las Naciones Unidas. Ello significa que en el informe anual del Consejo de Seguridad se debería informar, destacar y analizar las medidas que ha decidido o adoptado para mantener la paz y la seguridad internacionales durante el período que abarca el informe.

Muchos creían que la simplificación del período de presentación de informes hasta el año civil daría lugar a su presentación temprana, pero la situación ha seguido siendo la misma. Un informe que carezca de contenido y se presente muy tarde —casi en el último trimestre del año siguiente— no genera la atención necesaria para que se realice un debate adecuado. Hay que rectificar eso. Se deberían fijar plazos concretos para completar el informe, distribuirlo a todos los miembros de la Asamblea General y celebrar el debate antes, no cerca de la clausura del período de sesiones.

El informe de 2018 refleja el hecho de que solo se publicó la mitad de las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad, y las estadísticas para este año no parecen buenas. Hasta ahora no se ha publicado ni una sola evaluación mensual. Sabemos por la información de que se dispone que se publicaron evaluaciones mensuales para todos los meses de 2000 a 2013. La cifra ha comenzado a disminuir desde 2014.

En el informe anual tampoco se hace un análisis de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el principal instrumento para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hay poca información sobre cómo se dirigen las operaciones de mantenimiento de la paz y los problemas que afrontan, por qué se establecen o modifican determinados mandatos y cuándo y por qué se fortalecen, se reducen o se les ponen fin. Como los Estados que no son miembros del Consejo son los que aportan la mayoría del personal de mantenimiento de la paz, poniendo en peligro la vida de sus efectivos por la causa de la paz internacional, necesitamos una mejor alianza entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes.

La mayoría de los que hemos expresado nuestras opiniones hoy aquí no estaremos satisfechos con la labor del Consejo y su informe, pero de conformidad con el Artículo 12 de la Carta, la Asamblea General no puede repetir sus debates ni subsanar sus deficiencias. Muchas de las deficiencias en el funcionamiento del Consejo son estructurales. Se ha demostrado que su composición es ajena a la realidad sobre el terreno. No

refleja ni representa las aspiraciones y opiniones de los miembros en general. Al igual que la mayoría de los demás, seguimos convencidos de que la única solución es una reforma amplia del Consejo de Seguridad, que incluya la ampliación de sus categorías de miembros permanentes y no permanentes. En vista de que la evaluación del desempeño se ha convertido en una de las esferas prioritarias de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad también tiene que demostrar su credibilidad y mejorar su desempeño. Esperamos que el Consejo tenga seriamente en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros.

Una delegación ha hecho otro intento de utilizar indebidamente este foro para difundir historias infundadas y engañosas sobre mi país. Anteriores intentos de ese tipo no han tenido éxito y no lo tendrán en la actualidad. Lo cierto es que la delegación en cuestión representa un espacio geográfico que ya es ampliamente conocido como un foco de terrorismo, que ha puesto en peligro vidas inocentes en nuestra región y fuera de ella. No queremos dignificar esas diatribas con una respuesta.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/73/2?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dos delegaciones han solicitado ejercer el derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer nuestro derecho a contestar con respecto a la declaración formulada por el representante de Azerbaiyán.

Rechazamos decididamente las acusaciones infundadas de Azerbaiyán, que no tienen nada que ver con la realidad. En varias ocasiones, Armenia ha presentado su posición respecto de las resoluciones del Consejo de Seguridad que ha mencionado Azerbaiyán. Lamentamos que Azerbaiyán haya persistido en su práctica de la distorsión y en su interpretación unilateral de las disposiciones de las resoluciones. El requisito primordial de las resoluciones, que es el cese completo de las hostilidades, no ha sido aplicado por Azerbaiyán, que ha optado por mantener su agresión armada contra el pueblo de Nagorno Karabaj. La retórica hostil de Azerbaiyán

y el aumento incontrolado de su poderío militar, en violación de las obligaciones contraídas en virtud del régimen de control de las armas convencionales, junto con su promoción de una política de incitación al odio contra Armenia, constituyen un gran obstáculo y una amenaza para la paz y la seguridad en nuestra región y obstaculizan los esfuerzos del formato convenido de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que tiene como objetivo lograr una solución pacífica al conflicto de Nagorno Karabaj. Exhortamos a Azerbaiyán a que respete estrictamente los compromisos contraídos en virtud del acuerdo trilateral de alto el fuego entre Nagorno Karabaj, Azerbaiyán y Armenia, de 1994, y a que entable negociaciones de buena fe, bajo los auspicios de los Copresidentes del Grupo de Minsk.

Las graves vulneraciones de los derechos humanos del pueblo de Nagorno Karabaj, incluido su derecho inalienable a la libre determinación, son la causa fundamental del conflicto en Nagorno Karabaj. En abril de 2016, una ofensiva militar a gran escala por parte de las fuerzas armadas de Azerbaiyán contra la población de Nagorno Karabaj dio lugar a atrocidades masivas, con graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las fuerzas armadas de Azerbaiyán contra civiles. Esas prácticas ponen de manifiesto que Azerbaiyán está interesado únicamente en el territorio, no en el restablecimiento de los derechos humanos de la población. Una vez más, instamos a Azerbaiyán a que no haga un uso indebido de la Asamblea General, sino a que entable negociaciones de buena fe en sus respectivos formatos.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Mi respuesta a las observaciones que acaba de formular la representante de Armenia será breve. Las obligaciones internacionales de los Estados Miembros dimanar de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluidas las decisiones del Consejo de Seguridad y los tratados en los que son parte. La pregunta obvia es si Armenia cumple con esas obligaciones. Sin duda, y categóricamente, no lo hace. Las observaciones del representante de Armenia son ilustrativas a este respecto. Nuestra posición y nuestra información exhaustiva sobre esa cuestión se reflejan en las comunicaciones presentadas por Azerbaiyán y distribuidas como documentos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como se indica en el capítulo 4 de la parte V del informe del Consejo de Seguridad que se está examinando (A/73/2).

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra por segunda vez.

La ausencia de una respuesta del representante de Azerbaiyán en relación con las cuestiones planteadas por la delegación de mi país es un indicio de que sus declaraciones son infundadas y no tienen nada que ver con la realidad. Hemos dicho una y otra vez que hemos presentado observaciones y comunicaciones exhaustivas por escrito en relación con nuestra posición sobre las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las observaciones formuladas por el representante de Azerbaiyán distorsionan las disposiciones de las resoluciones. Son unilaterales y se refieren únicamente a ciertos elementos, de una manera muy distorsionada y sin fundamento. Quisiera subrayar que en las resoluciones del Consejo de Seguridad que se están examinando se reconoce a Nagorno Karabaj como parte en el conflicto. Si Azerbaiyán está realmente interesado en la aplicación de esas resoluciones, ante todo debería ponerse en contacto con las autoridades elegidas de Nagorno Karabaj y cumplir los compromisos que le corresponden en virtud de esas resoluciones, a fin de asegurar el cese completo de las hostilidades.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las observaciones que acaba de realizar el representante de Armenia, con sus habituales distorsiones y tergiversaciones, no dejan ningún lugar a dudas de que la política de Armenia de agresión, racismo y odio profundamente

arraigado permanece inalterable, a pesar del reciente cambio de Gobierno en ese Estado Miembro.

No cabe duda de que las pretensiones de Armenia son contrarias a las normas del derecho internacional y no tienen fundamento. Es bien sabido que la región de Nagorno Karabaj y siete distritos aledaños de Azerbaiyán se encuentran bajo la ocupación militar de Armenia. El hecho es que Armenia utilizó la fuerza militar para ocupar el territorio de Azerbaiyán y establecer en él un régimen títere subordinado y racista. El hecho de que esas acciones son incompatibles con el derecho internacional y, por lo tanto, ilícitas queda patente en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en numerosos documentos de otras organizaciones internacionales.

Consideramos que la posición de Armenia constituye un abierto desafío al proceso de solución del conflicto y una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y regionales. Cuanto antes comprenda su Gobierno que su peligroso y contraproducente programa político no tiene futuro, más pronto podrán beneficiarse nuestros pueblos de la paz, la estabilidad y la cooperación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 31 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.